



**ANALISIS DE LAS INCIDENCIAS ECONÓMICAS DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE  
PRECIOS DEL AZÚCAR DESDE UNA PERSPECTIVA DE ECONOMÍA POSITIVA**

**POR: ISABELLA TEJADA GIRALDO**

**PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI**

**FACULTAD DE DERECHO**

**PROYECTO DE GRADO**

**2023**

## INTRODUCCIÓN

En el año 2000, el Estado colombiano creó el Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar (en adelante, FEPA). Esta medida se justifica en que la producción de azúcar es un sector clave de la economía colombiana.<sup>1</sup>

Colombia es un país de relevancia en el mercado azucarero a nivel global, según la Organización internacional del Azúcar, en el año 2007, la producción alcanzó 2.28 millones de toneladas, situando al país como el décimo tercer mayor productor de azúcar en el mundo. Además, en ese mismo año, se ubicó en la décima posición en la lista de principales exportadores de este producto a nivel mundial (Arbeláez, Estacio, Olivera, 2010).

El decreto 569 de 2000 establece tres objetivos para el FEPA: estabilizar los precios, asegurar un ingreso remunerativo para los productores y aumentar las exportaciones de azúcar. La estabilización en los precios se trata de cumplir mediante la sugerencia de un precio de referencia; los instrumentos para asegurar el ingreso remunerativo son dos: las cesiones, cuando el precio de venta supera los precios de referencia; y las compensaciones, cuando el precio es inferior. Estos fondos tienen un saldo cero<sup>2</sup>, es decir, todos los ingresos obtenidos por cesiones se destinan al pago de compensaciones, excepto los costos de operación.

El objetivo de este trabajo es determinar el impacto económico que ha tenido el FEPA en el mercado del azúcar en Colombia desde su creación. Para profundizar en la comprensión de estas inquietudes, se realizaron consultas a estudios previos realizados por economistas y organizaciones nacionales que, con gran precisión, han examinado y evaluado la eficacia de la herramienta, la manera en que el Estado interviene mediante ella y sus posibles efectos.

Es así que para abordar este trabajo se plantea la siguiente pregunta de investigación: **¿Cuál es la incidencia económica del FEPA en el mercado del azúcar en Colombia?**

Para analizar la incidencia del FEPA en el mercado nacional del azúcar, se lleva a cabo una investigación desde una economía positiva. La economía positiva se enfoca en el estudio objetivo de los fenómenos económicos basándose en conceptos económicos y

---

<sup>1</sup> Según la Organización Mundial del Azúcar. Colombia se posicionó como el décimo tercer productor de azúcar a nivel mundial en 2007. Además, el sector azucarero contribuye con el 3,7% del PIB agrícola, el 2,2% del PIB industrial y el 0,6% del PIB total de la economía del país, según datos de Fedesarrollo del 2019.

<sup>2</sup> Lo recaudado por cesiones se utiliza en su totalidad para el pago de las compensaciones y los gastos de funcionamiento.

metodologías analíticas para comprender la dinámica del mercado, examinar el impacto del FEPA en la oferta, la demanda, los precios del azúcar, evaluar sus efectos en términos de eficiencia y asignación de recursos. Para comprender adecuadamente el funcionamiento del FEPA, es necesario tener claridad sobre los conceptos económicos que lo respaldan. En ese sentido, se llevará a cabo un análisis praxeológico y se abarcarán el concepto de libre mercado, la teoría de precios y los diferentes tipos de intervención. Se evaluará si dichas formas de intervención se encuentran presentes en el FEPA y se procederá a examinar los efectos que estas intervenciones pueden tener en el mercado. Este enfoque permitirá obtener una versión integral de cómo el FEPA afecta el funcionamiento del mercado del azúcar y sus implicaciones económicas.

La praxeología es una disciplina de índole deductiva, su procedencia se origina en la categoría fundamental de la acción humana. A diferencia de las ciencias empíricas que comienzan con hechos particulares y avanzan hacia generalizaciones, la praxeología se fundamenta en el estudio de la acción humana y sus implicaciones, lo que permite un análisis especializado (Mises, 1986).

A partir de axioma de la acción humana, se puede generar diversas teorías como la teoría de precios, que ayuda a entender fenómenos económicos. Estas teorías permiten comprender como los precios se forman en un mercado competitivo y cómo reflejan las preferencias y valoraciones de los agentes económicos. Por ejemplo, a través de la teoría de precios, podemos obtener información valiosa sobre las escalas de valoración de los consumidores. Observando los precios, se puede conocer cuánta demanda de azúcar existe y a qué precio los consumidores están dispuestos a adquirirlo. En ausencia de intervención los precios actúan como un mecanismo de coordinación entre los agentes económicos, permitiendo una asignación eficiente de los recursos, como en el caso de la producción de azúcar.

La acción humana es relevante ya que a partir de ella se desarrollan teorías y modelos que permiten comprender el funcionamiento del mercado. Si bien la acción humana en sí misma no proporciona información directa, es el punto de partida desde el cual se construye todo el sistema de pensamiento económico.

Una de las contribuciones relevantes en el análisis económico del mercado del azúcar proviene de las ideas y perspectivas de economistas destacados como Rothbard (2004). Quien pertenece a la corriente de economía austriaca y se basa en deducciones a partir del principio de la acción humana. Sus enfoques críticos sobre la intervención estatal en la economía y sus efectos en los mercados han proporcionado una base conceptual sólida

para evaluar de manera objetiva la eficacia y los impactos de la intervención estatal en el mercado del azúcar, así como para examinar las consecuencias a largo plazo de estas políticas en términos de eficiencia, competencia y bienestar económico.

Rothbard analiza y defiende el concepto de libertad de mercado, destaca la importancia de permitir que los bienes y servicios sean determinados por la oferta y la demanda, sin la intervención del Estado. Esto significa que los agentes del mercado participan en intercambios voluntarios y toman decisiones basadas en la información que transmiten los precios.

La teoría de precios es una parte fundamental del análisis. Se centra en el estudio de cómo se determinan los precios de los bienes y servicios en el proceso de mercado. Esta teoría se basa en la interacción entre oferta y demanda. Según ella, el precio de un bien o servicio se establece en función de la cantidad que ofertan los productores y la cantidad que demandan los consumidores, cuando la oferta de un bien es mayor que su demanda, los precios tienden a disminuir. Por otro lado, cuando la demanda supera la oferta, los precios tienden a aumentar.

Oferta y demanda se refiere a los conceptos económicos que describen la cantidad de azúcar que los productores están dispuestos a ofrecer y la cantidad que los consumidores están dispuestos a comprar a diferentes precios.

La teoría de precios también considera que los precios reflejan las preferencias y valoraciones de los agentes económicos. Los consumidores, al realizar compras, revelan su disposición a pagar cierto precio por un bien o servicio, lo que refleja su valoración subjetiva. Los productores, por su parte, determinan los precios en función de los costos de producción y su objetivo de obtener ganancias. Ayuda a comprender como se forman precios en un mercado y cómo estos precios actúan como un mecanismo de coordinación entre los agentes económicos. Al observar los precios, se puede obtener información valiosa sobre las preferencias de los consumidores y las condiciones de oferta y demanda en el mercado.

Por lo tanto, los precios son el resultado entre la oferta y la demanda, actúan como señales que reflejan las preferencias y valoraciones de los consumidores, así como los costos de producción de los vendedores. Los individuos brindan información a través de sus decisiones de compra y venta en el mercado, al elegir que productos comprar y a qué precios están dispuestos a pagar, los consumidores envían señales sobre sus preferencias y necesidades. Al mismo tiempo los vendedores obtienen información valiosa sobre la

demanda y las preferencias de los consumidores a través de las ventas y la respuesta del mercado.

Rothbard ha planteado una visión crítica sobre la intervención estatal en la economía y ha destacado los potenciales efectos de estas políticas en la asignación de recursos, la competencia y el bienestar económico. En su obra "Man, Economy, and State" expone fundamentos teóricos de la teoría austriaca y argumenta en contra de la intervención estatal en los mercados. Desde su perspectiva, las políticas de intervención limitan la capacidad de los agentes económicos para tomar decisiones libres y voluntarias, lo que puede resultar en una asignación ineficiente de la producción y la inversión (ROTHBARD, 2004).

En la teoría austriaca, la eficiencia económica se basa en el principio de acción humana y la coordinación descentralizada de decisiones individuales en el mercado. Se sostiene que los agentes económicos, al interactuar libremente en un mercado sin intervención estatal significativa, son capaces de tomar decisiones informadas y adaptativas que reflejan sus preferencias y necesidades. Esta coordinación espontánea a través de los precios y la competencia se considera el mecanismo más eficiente para asignar recursos en la economía. Por otro lado, existen perspectivas que defienden que la intervención estatal puede corregir fallas del mercado y mejorar la asignación de recursos, buscan establecer regulaciones que equilibren los costos y beneficios de la intervención, de modo que se maximice el bienestar social.

La diferencia fundamental radica en la confianza en el proceso de mercado y la capacidad de los individuos para tomar decisiones informadas en comparación con la confianza, regulación y planificación centralizada. Es importante destacar que existen enfoques y perspectivas dentro de la economía y que las discusiones sobre eficiencia y asignación de recursos pueden variar en función de los supuestos teóricos y contextos específicos.

El libre mercado ayuda a los productores y vendedores a comprender las necesidades de los consumidores y a eliminar a los empresarios ineficientes. Se observa qué productos compran los consumidores y cuáles están quedando por fuera del mercado, de manera que quienes venden menos se deben renovar o terminar con su producción debido a que sólo generarían pérdidas (ROTHBARD, 2004).

Rothbard desarrolla el capítulo 12 sobre el libre mercado, la teoría de la intervención, sus variantes y efectos. Esta obra es una de las referencias más importantes para identificar en qué tipo de intervención se enmarca el FEPA y para hacer un análisis de su incidencia y efectos en el mercado. (ROTHBARD, 2004).

En medio del libre mercado los precios de los bienes y servicios se determinan libremente por los oferentes y demandantes en el mercado. Significa que los precios se establecen sobre la base de la oferta y la demanda, y no por el Estado. Es importante entender el impacto de la intervención gubernamental en el mercado, ya que la intervención puede afectar los precios, la cantidad de bienes y servicios disponibles. Por lo tanto, el libre mercado es una forma de asegurar que los precios sean justos y que los bienes y servicios estén disponibles para los consumidores (ROTHBARD, 2004).

Por otro lado, la teoría del control de precios de Ludwig Von Mises también proporciona un marco teórico relevante. Von Mises, en su libro *Planificación para la libertad: y otros dieciséis ensayos y conferencias*, explica cómo el mercado libre es un sistema integrado de factores interrelacionados que se condicionan y determinan mutuamente. Significa que el mercado se regula a sí mismo, gracias a las acciones de los consumidores y vendedores. Por lo tanto, el mercado libre es un sistema de interacción entre los participantes, donde los precios se determinan por la oferta y la demanda. Esta interacción entre los participantes del mercado libre es la clave para que el sistema funcione de manera eficiente (Mises L. v.1986).

La autorregulación del mercado se basa en el cálculo económico, el cual permite una asignación eficiente de los recursos. A través de este, se logra asignar los recursos de manera óptima, minimizando la probabilidad de desviarse de los cursos de acción que satisfacen las necesidades más importantes. En síntesis, el mercado libre permite una coordinación efectiva de las acciones individuales, asegurando que los recursos se asignen de manera eficiente en función de las preferencias y demandas de los consumidores.

El eje central de esta investigación es el FEPA, el cual es un mecanismo implementado por el Estado para intervenir en el mercado del azúcar y mitigar las fluctuaciones de precios. Intervención es la acción deliberada del Estado para influir en la economía de forma coercitiva, en este caso en el mercado del azúcar. Libre mercado se refiere a un sistema económico en el cual los precios, la oferta y la demanda se determinan por las fuerzas del mercado, sin intervención directa del Estado. Precio del azúcar es el término utilizado para describir el monto de dinero que se negocia en el mercado entre los vendedores y compradores, se basa en la teoría subjetiva de formación de precios, que sostiene que el precio de un bien o un servicio se determina por la interacción entre la oferta y la demanda en un mercado competitivo.

Se encuentra referenciado el trabajo presentado por Tatiana Prada Owen cuyo propósito fue analizar los beneficios o pérdidas que el Fondo de Estabilización de Precios de Azúcar

(Owen, 2004). La investigación pasa por una descripción del mercado azucarero en el país, la conformación de ASOCAÑA y explica por qué el fondo no regula el precio del mercado doméstico, sino que redistribuye el dinero del sector entre los ingenios y evita la sobre oferta de azúcar. Se realiza un análisis del FEPA desde el punto de vista de su potencial en el corto y mediano plazo. Se describe la toma de decisiones de los ingenios azucareros y se indica que la existencia del FEPA es valiosa al momento de asentar las iniciativas de producción y ventas. (Owen, 2004)

Se concluye que el FEPA es una política que se implementó para intervenir el mercado de azúcar a través de la regulación en la oferta, que buscaba la estabilización de precios y garantizar un ingreso mínimo para los productores de azúcar. Destaca los desafíos que enfrenta la industria azucarera del país, como la sobreproducción y la dependencia del mercado internacional. Estos análisis han arrojado luces sobre la manera en la que el mercado puede influir en la estabilidad de los precios y en la oferta de azúcar en el mercado nacional. Además, se han examinado implicaciones económicas y sociales, los efectos en los productores y consumidores de azúcar.

También se consideran las bases legales pertinentes, en este caso, se destaca el decreto 569 del 2000, que crea el FEPA, el cual tiene relevancia al establecer las normativas y los parámetros legales que rigen este fondo. Es una pieza clave para entender el FEPA, denota sus objetivos, establece la implementación y operación del fondo, su estructura, funciones, mecanismos de intervención, responsabilidades, facultades de las entidades y actores involucrados en la administración y ejecución del FEPA.

Para llevar a cabo la investigación deductiva, se realizará un análisis detallado de los efectos de la intervención en el libre mercado, específicamente en el caso del FEPA en Colombia. Se buscará entender el funcionamiento del FEPA, por medio de la revisión de bibliografía existente sobre los mecanismos de intervención por parte del Estado, y autores que han realizado análisis sobre el tema, con el fin de determinar cuáles son las condiciones óptimas de comercio que deberían existir en el libre mercado, los efectos económicos y el resultado de su implementación.

Se discutirá en el capítulo sobre intervención el objetivo de estabilización de precios que se da mediante un precio de referencia, el debate sobre cómo podría considerarse un control de precios debido a que el comité directivo diariamente sugiere un valor estimado para la venta del azúcar, sin embargo, no se evidencia el control de precios puesto que se trata de una sugerencia y no es de carácter impositivo.

En ese mismo capítulo se evaluarán los incentivos para los actores del mercado, la forma en que el FEPA ha influido en la oferta. Se analizará el efecto de los impuestos y los subsidios en la formación de precios, y se discutirán las implicaciones. En última instancia, este análisis busca proporcionar una mejor comprensión del papel de la intervención gubernamental en el mercado del azúcar a través del FEPA y las posibles consecuencias de dicha intervención.

## **CAPÍTULO 1**

### **TAXONOMÍA DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL AZÚCAR**

El FEPA se crea con base en los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución política de Colombia, que dieron paso a la ley 101 de 1993, y con esta al decreto 569 de 2000, el cual lo consolida.

El Fondo de Estabilización de Precios fue creado por el Congreso de la República con la Ley No. 101 de los artículos 64, 65 y 66 de la Constitución Nacional. Los principales objetivos de la ley son proteger y promover el desarrollo de las actividades agrícolas y pesqueras, así como mejorar los ingresos y la calidad de vida rural. El objeto de la ley es aumentar la eficiencia y competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros y crear condiciones especiales para tal fin. También regula las cuotas y asignaciones financieras a los sectores agrícola y pesquero para asegurar su buen funcionamiento. Otro objetivo importante es garantizar la estabilidad y claridad a largo plazo en la política agrícola y pesquera, brindar certidumbre a los productores y promover la inversión y el desarrollo sostenible en el sector.

Asimismo, la ley prevé promover la participación activa de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en la adopción de decisiones gubernamentales que afecten sus intereses. Esto asegura que sus puntos de vista y necesidades se tengan en cuenta en el desarrollo e implementación de políticas y programas relevantes para su sector.

En la Guía informativa y metodológica para la liquidación de las operaciones de estabilización presentada por el FEPA se establece que “ La Ley en comento establece los Fondos de Estabilización de Precios, a los cuales en el Artículo 36 de dicha Ley le definen los objetivos así: procurar un ingreso remunerativo para los productores, regular la



producción nacional e incrementar las exportaciones mediante el financiamiento de la estabilización de los precios al productor de dichos bienes agropecuarios y pesqueros. **Dado lo anterior, estos mecanismos son una forma de intervención del estado en la economía, soportado en su marco constitucional y legal y por ende exceptuado explícitamente de las normas de la competencia”** (pg 6).

El FEPA se fundó para estabilizar los precios, asegurar un ingreso remunerativo para los productores y aumentar las exportaciones de azúcar. Funciona como una cuenta especial que se administra por medio de una entidad conformada por los productores, vendedores, y exportadores de azúcar, que serán contratados por el ministerio de agricultura.

Esto indica que no cualquier persona puede hacer parte del órgano de administración del FEPA. Esta entidad debe manejar los recursos del FEPA de manera independiente a los propios, por lo cual debe llevar una contabilidad separada y quienes hagan parte pueden recibir una contraprestación por sus funciones, que determinará el ministerio de agricultura cuando se celebre el contrato de administración.

Su comité ejecutivo está compuesto por el ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el ministro de Comercio Exterior, siete representantes de los productores de azúcar y cuatro representantes de los cultivadores de caña, elegidos por periodos de un año, con posibilidad de ser reelegidos.

Según el artículo 9 del decreto 569 de 2000, esta entidad se encargará de poner en funcionamiento el FEPA. El comité directivo del fondo determinará los precios de referencia del mercado, así mismo pueden determinar varios precios de referencia y los porcentajes de cesiones o compensaciones (términos que se explicaran posteriormente), basándose en su criterio y condiciones del mercado, determinan la metodología para el cálculo del precio en los mercados internos y externos del azúcar. <sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Artículo 9º .Funciones del Comité Directivo. El Comité Directivo del Fondo cumplirá las siguientes funciones:

1. Determinar las políticas y pautas del Fondo, de conformidad con los cuales la entidad administradora podrá expedir los actos y medidas administrativas y suscribir los contratos o convenios especiales necesarios para el cabal cumplimiento de los objetivos previstos para el Fondo.
2. Determinar los casos, los requisitos y las condiciones en los cuales se aplicarán las cesiones o compensaciones a las operaciones de venta interna, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 40 de la Ley 101 de 1993.
3. Expedir el Reglamento Operativo del Fondo.
4. Expedir el Reglamento Operativo del Comité Directivo del Fondo.
5. Determinar la metodología para el cálculo del precio de referencia o la franja de precios de referencia relevante para cada mercado, a partir de la cotización más representativa para cada producto objeto de operaciones de estabilización, con base en un promedio móvil no inferior a los últimos doce meses ni superior a los sesenta meses anteriores.
6. Determinar el precio de referencia o la franja de precios de referencia de los productos que se someterán a operaciones de estabilización para cada mercado, la cotización fuente del precio de cada uno de los mercados relevantes y el porcentaje de la diferencia entre ambos precios, que se cederá al Fondo o se compensará a los productores (...)

El Comité Directivo del Fondo, con el voto del ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado, determina el porcentaje de la diferencia entre los precios para la cesión de estabilización. El porcentaje deberá estar en un rango entre el 80% y el 20% para el producto y mercado específicos. Determinará cuándo se efectuará la retención para las operaciones de exportación y las operaciones en el mercado doméstico. Los agentes retenedores serán responsables por el valor de las cesiones no recaudadas o equivocadas. El retenedor deberá separar los fondos recaudados de sus propios recursos y transferir los saldos a la cuenta especial del FEPA. La declaración de las cesiones deberá hacerse dentro de los primeros quince días del mes siguiente al de la retención, usando los formularios y procedimientos establecidos.<sup>4</sup>

Los artículos 11 y 12 del mencionado decreto consagran que se financiará con dinero de productores, vendedores, exportadores, personas y empresas privadas. Los rendimientos de inversiones temporales realizadas con el dinero del FEPA en títulos emitidos por el Estado o en valores de alta rentabilidad emitidos por el Banco de la República también contribuirán al Fondo. Los recursos se usarán para crear una cuenta llamada "Reserva para estabilización". El Comité Directivo determinará el monto de los recursos que se ingresarán al FEPA. Si al final de un ejercicio presupuestal hay un superávit en esta cuenta, se usará para compensar el déficit de los ejercicios previos y aumentar los recursos de la misma, con el fin de garantizar su uso exclusivo para estabilizar los precios.<sup>5</sup>

Pertenecer al FEPA es una obligación una vez que se realiza cualquier actividad relacionada con el azúcar. El FEPA establece que los trámites que deben cumplirse incluyen:

El registro de nuevos productores, que se lleva a cabo cuando una empresa nueva o existente empieza a producir y comercializar azúcares centrifugados o jarabes de azúcar, los cuales están sujetos a operaciones de estabilización por parte del FEPA. Es esencial que la empresa informe a ASOCAÑA sobre el inicio de estas actividades, esto se hace para cumplir con los requisitos de parafiscalidad agropecuaria establecida.

---

<sup>4</sup> A este tipo de control por parte del gobierno se le conoce como intervención binaria, lo cual es "una forma de relación hegemónica entre dos personas en la que el interviniente obliga al sujeto a hacer un intercambio o regalo al primero. Esta se caracteriza por las ganancias y pérdidas directas en forma de bienes o servicios intercambiables." (Rothbard, 2004, p. 878-879) En pocas palabras, el gobierno toma dinero de una persona para dárselo a otra, lo que distorsiona la asignación de recursos y redistribuye los ingresos. Esto sólo puede suceder cuando el gobierno interviene en la producción y el intercambio. Esta información se ampliará en capítulos posteriores.

<sup>5</sup> La estabilización de precios es la forma de evitar los cambios abruptos en los precios del azúcar, busca mantener un precio nacional que usualmente difiere del precio internacional y se mantiene relativamente estable en el mercado local.

El registro de clientes y entidades es un proceso mediante el cual se inscriben aquellos que son sujetos de control debido a su participación o su papel como medio para la realización de las operaciones de estabilización. Este registro se lleva a cabo en diferentes mercados como bodegas para exportación con despachos terrestres al exterior, almacenes generales de depósito, bodegas autorizadas para el manejo de mercancía con control aduanero y empresas de seguridad logística de carga. Se realiza el registro a través del ingenio que esté interesado en llevar a cabo operaciones con el tercero en cuestión.

Reporte de información para la liquidación de las operaciones de estabilización consiste en el deber de proporcionar los datos necesarios para llevar a cabo la liquidación y control de dichas operaciones, este proceso implica seguir las pautas y procedimientos establecidos en el manual de transferencia de información.

La modificación de información reportada al FEPA para la liquidación de las operaciones de estabilización surge como resultado de procesos de auditoría, tanto interna por parte del ingenio como externa realizada por una firma de auditoría contratada por el FEPA. Este proceso implica realizar las modificaciones a la información previamente reportada al FEPA. El objetivo de esta modificación es validar que la información que tiene el FEPA para el cálculo de las operaciones de estabilización, comparándola con los registros contables. El propósito es identificar y corregir cualquier inconsistencia que pueda haber surgido en la información reportada inicialmente.

En cuanto a la función del FEPA de estabilizar los precios se refiere a mantener un nivel de precios más estable en el mercado del azúcar, tiene varios propósitos concretos:

Se busca evitar que los precios del azúcar experimenten fluctuaciones drásticas y volatilidad excesiva en periodos cortos de tiempo. Esto intenta proporcionar mayor certidumbre a los productores, vendedores y consumidores, ya que pueden planificar sus decisiones y estrategias a largo plazo de manera efectiva. Al estabilizar los precios, se procura asegurar un ingreso remunerativo y justo para los productores de azúcar, si los precios fluctúan ampliamente, los productores podrían enfrentar dificultades económicas debido a la incertidumbre y a los márgenes de ganancia variables, por lo cual protege y mantiene la viabilidad económica de los productores.

La estabilización de precios se da por medio de la fijación de un precio de referencia del azúcar. Se debe entender que es una herramienta de política económica que *sugiere* los

precios mediante el cálculo de un precio promedio ponderado: Suele ser implementada con el propósito de estabilizar los precios, evitando el aumento desmedido de los mismos como resultado de la oferta y la demanda; e impidiendo la disminución excesiva de los precios, para lograr una estabilización de los mismos a largo plazo. Es decir que el FEPA puede ajustar los precios tanto al alza como a la baja según las circunstancias del mercado internacional. Cabe resaltar que este precio de referencia se puede tomar como sugerencia para la venta del azúcar, sin embargo, no es de carácter imperativo, los productores pueden vender por encima o por debajo del precio de referencia a su arbitrio.

Ello quiere decir, que el FEPA establece un precio de referencia para el azúcar, que puede ser ajustado, lo que significa que el precio de referencia no es fijo, sino que puede variar en respuesta a factores como la oferta, demanda global y otros elementos como condiciones climáticas, políticas comerciales o costos de producción que afectan el mercado. En este sentido -y esto es importante reafirmarlo con la mayor claridad posible- *el precio de referencia se usa como una guía o sugerencia para la venta del azúcar, pero no tiene un carácter imperativo*. Los productores tienen la flexibilidad de vender su azúcar por encima o por debajo del precio de referencia impunemente y según su propio criterio, considerando las condiciones específicas del mercado local.

Se refleja la naturaleza dinámica y flexible del mercado del azúcar, donde los precios están sujetos a fluctuaciones y pueden ajustarse en función de los cambios en las condiciones económicas y comerciales. Se reconoce la capacidad de los actores económicos para adaptarse a las condiciones cambiantes.

El artículo 5 del decreto 569 de 2000 establece que el comité será responsable de definir la metodología para calcular los precios en los mercados internos y para las exportaciones. Así mismo en el artículo 40 de la ley 101 de 1993 establece que “el precio de referencia o la franja de precios de referencia; la cotización fuente del precio del mercado internacional relevante(...) serán establecidos por los comités directivos de los Fondos de Estabilización.”<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> Ley 101 de 1993, ARTÍCULO 40. El precio de referencia o la franja de precios de referencia; la cotización fuente del precio del mercado internacional relevante; y el porcentaje de la diferencia entre ambos precios que se cederá a los fondos o se compensará a los productores, vendedores o exportadores, serán establecidos por los comités directivos de los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros.

Las operaciones de los Fondos de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros se sujetarán al siguiente procedimiento:

1. Si el precio del mercado internacional del producto en cuestión para el día en que se registre la operación en el Fondo de Estabilización de Precios de Productos Agropecuarios y Pesqueros respectivo es inferior al precio de referencia o al límite inferior de una franja de precios de referencia, el Fondo pagará a los productores, vendedores o exportadores una compensación de estabilización. Dicha compensación será equivalente a un porcentaje de la diferencia entre ambos precios, fijado en cada caso por el Comité Directivo, con el voto favorable del Ministro de Agricultura, o su delegado.

El segundo objetivo es el de asegurar un ingreso remunerativo para los productores, se enfoca en garantizar que los productores de azúcar obtengan ingresos sostenibles por su labor. Algunos aspectos que se buscan lograr con este objetivo son: Proporcionar a los productores un nivel de ingresos que les permita mantener una operación rentable y sostenible a lo largo del tiempo. Se busca evitar situaciones de inestabilidad económica que puedan afectar negativamente su viabilidad y capacidad para continuar produciendo azúcar.

Los productores incurren en diversos costos al cultivar y procesar, como la mano de obra, los insumos agrícolas, la maquinaria y el transporte, el objetivo es asegurarse de que los precios del azúcar les permitan cubrir adecuadamente estos costos y obtener ganancias razonables por su labor. Al asegurar un ingreso remunerativo para los productores, se busca fomentar la producción de azúcar de manera continua y sostenible.

Este ingreso remunerativo se materializa por medio de “cesiones (...) y compensaciones de estabilización” en donde, por un lado, se obliga a los productores, vendedores y exportadores de azúcar a contribuir dinero en forma de cesión, cuando el precio de venta sea superior al precio del mercado de referencia. Estas operaciones tienen un saldo cero, lo que significa que todos los ingresos por cesiones se usan para el pago de compensaciones, excepto los costos de operación.

Las cesiones<sup>7</sup> y las compensaciones se regulan mediante la determinación de un precio promedio ponderado que toma en cuenta tanto el precio del azúcar de menor calidad en el mercado local como en el internacional. Esta metodología busca compensar a los ingenios que exportan y venden a precios muy bajos para desincentivar un aumento en la oferta. Al mismo tiempo se evita una guerra de precios entre los ingenios, lo que lleva a mantener un precio local elevado y preservar la separación del mercado interno del mercado internacional.

---

2. Si el precio del mercado internacional del producto en cuestión para el día en que se registre la operación en el Fondo respectivo fuere superior al precio de referencia o al límite superior de la franja de precios de referencia, el productor, vendedor o exportador pagará al Fondo una cesión de estabilización. Dicha cesión será equivalente a un porcentaje de la diferencia entre ambos precios, fijado por el Comité Directivo del Fondo, con el voto favorable del Ministro de Agricultura, o su delegado(...)

<sup>7</sup> El Parágrafo 2° del Artículo 38 de la Ley 101 de 1993, establece que las cesiones de estabilización pagadas por los productores al Fondo son una contribución parafiscal. Esto le da una especial connotación al funcionamiento de estos Fondos, pues al ser contribuciones parafiscales se convierten en recursos públicos y por ende se encuentran sujetos a la vigilancia de la Contraloría General de la República.

Estas cesiones y compensaciones son herramientas utilizadas con el objetivo de mantener un nivel de precios más estable y prevenir fluctuaciones abruptas que puedan tener impactos negativos en la industria azucarera.

Las cesiones son un mecanismo a través del cual se establece un precio promedio ponderado para el azúcar, teniendo en cuenta tanto el precio local como el precio internacional de menor calidad. Este precio promedio sirve como una guía a los productores, quienes tienen la flexibilidad de vender su azúcar por encima o por debajo del precio de referencia. Las cesiones buscan evitar una guerra de precios entre los ingenios y mantener un precio local elevado, lo que contribuye a estabilizar los precios en el mercado. Las compensaciones son utilizadas para equilibrar la oferta y demanda de azúcar. Si un ingenio exporta o vende su azúcar a precios muy bajos, se otorgan compensaciones a dicho ingenio para desincentivar un aumento excesivo de la oferta. Esta medida busca evitar una sobre oferta en el mercado, lo que podría llevar a una disminución significativa de los precios. Al compensar a los ingenios que venden a precios bajos, se busca mantener un equilibrio en el mercado y estabilizar los precios.

El FEPA<sup>8</sup> establece que después de que se tiene la liquidación de las operaciones de estabilización, se informa a los productores el resultado con los soportes necesarios y es el área financiera de la asociación de cultivadores de caña de azúcar (en adelante Asocaña) quien efectúa el cobro de las cesiones y coordina el pago de las compensaciones. Es importante tener en cuenta que el no pago oportuno de las cesiones genera intereses de mora a la tasa máxima establecida por la DIAN para mora en el pago de impuestos. Adicional a ello, como la naturaleza del fondo es de saldo cero, en el caso en que un productor deje de pagar las cesiones, el FEPA descontará proporcionalmente las compensaciones por pagar.

Se establece que los productores deben pagar los valores adeudados a más tardar los primeros 15 días calendario del mes siguiente al mes de liquidación y el FEPA pagará las compensaciones a más tardar el 18 o día hábil siguiente.<sup>9</sup>

El artículo 9 de la Resolución 1 de 2022, establece que el administrador de tesorería revisará los días de vencimiento de las obligaciones financieras y en los casos en que alguno de los productores no haya pagado en la fecha establecida, procederá a comunicarse con este e informarle de la situación para solicitar el pago de los recursos. Así

---

<sup>8</sup>Consultar la Guía informativa para la liquidación de las operaciones de estabilización.

<sup>9</sup> Resolución 4 de 2015, en su artículo 27 y 28

mismo, el artículo 11 refiere que el productor se considerará en mora aun cuando demuestre que hizo el pago, pero lo hizo a una cuenta diferente a la asignada para el manejo de los recursos del FEPA.

El precio de referencia del mercado del azúcar está influenciado por los precios internacionales del producto. Aunque el comité directivo del FEPA determina el precio de referencia, se toman en consideración los precios internacionales como base para su establecimiento. ASOCAÑA a través de su página web, proporciona información sobre los precios internacionales del azúcar, aquí se pueden encontrar tablas que muestran el promedio del precio del azúcar en centavos de dólar por libra, organizados por mes y año. Estas tablas permiten analizar la evolución de los precios del azúcar en Colombia a lo largo del tiempo y son un indicador útil para entender las tendencias del mercado global del azúcar.

Precios Internacionales del Azúcar, cierre posición más cercana					
FECHA	Crudo New York #11US\$ce	Crudo New York	Posición NY	Banco Londres	Diferencial Londres #5 US\$/t
23/03/2023	20,89	460,54	may-23	567,80	137,27
22/03/2023	21,14	466,05	may-23	603,09	137,04
21/03/2023	20,80	458,56	may-23	589,80	131,24
20/03/2023	20,48	451,50	may-23	580,6	129,10
17/03/2023	20,67	455,69	may-23	585,10	129,41
16/03/2023	20,76	457,68	may-23	585,60	127,92
15/03/2023	20,50	451,94	may-23	580,40	128,46
14/03/2023	20,68	455,91	may-23	581,30	125,39
13/03/2023	20,80	458,56	may-23	582,60	124,04
10/03/2023	21,16	466,49	may-23	589,90	123,41

Supongamos que hay dos ingenios, el ingenio A y el ingenio B. Estos, tienen precios de venta diferentes para el azúcar debido a que cada ingenio tiene costos de producción distintos y toma decisiones sobre a qué mercados vender y en qué momentos. El ingenio A, vende el azúcar a un precio ligeramente inferior al precio de referencia establecido. Por otro lado, el ingenio B vende su azúcar a un precio ligeramente superior. El ingenio A recibiría una compensación del FEPA porque está vendiendo su azúcar a un precio más bajo que el precio de referencia. Por otro lado, el ingenio B hará una cesión al FEPA porque está vendiendo su azúcar a un precio más alto que el precio de referencia.

Si el precio de referencia es de \$1.000 por tonelada, el ingenio A, lo vende a \$900 y el ingenio B lo vende a \$1.100, el comité directivo determina el porcentaje de la diferencia entre estos precios, como puede oscilar entre el 80% y el 20% supongamos que porcentaje

establecido es de 50%. En este caso, el ingenio A, tiene derecho a una compensación que se calcula tomando la diferencia entre el precio de referencia y el precio al cual vendió el azúcar, lo cual sería  $\$1000 - \$900 = \$100$  por tonelada, y el FEPA pagará al ingenio el 50% de esta diferencia, es decir, \$50 por tonelada.

Por otro lado, el ingenio B tiene que hacer una cesión, la cual se calcula tomando la misma diferencia entre el precio de referencia y el precio de venta,  $\$1.100 - \$1000 = \$100$  por tonelada, el FEPA recibirá el 50% de esta diferencia, es decir \$50 por tonelada.

El objetivo se lograría, pues en el caso del ingenio A, que vende el azúcar a un precio ligeramente inferior al precio de referencia, recibiría una compensación del FEPA, que serviría como forma de equilibrar el ingreso del ingenio A. Por otro lado, el ingenio B, que vende su azúcar a un precio ligeramente superior al precio de referencia, haría una cesión al FEPA. Esta cesión implica contribuir una parte de sus ingresos adicionales al FEPA.

Como último objetivo se encuentra el de aumentar las exportaciones, que tiene como finalidad incrementar la cantidad de azúcar que se vende en el mercado internacional, esto implica buscar oportunidades de negocios y expandir la presencia de la industria azucarera en otros países.

Al aumentar las exportaciones de azúcar, se busca diversificar los mercados en los que se comercializa el azúcar, lo que reduce la dependencia de un solo mercado y aumenta la resiliencia ante posibles cambios en la demanda o condiciones económicas. Además, las exportaciones pueden generar ingresos adicionales para los productores de azúcar, lo que contribuye a su sustentabilidad y crecimiento. También se pueden ver efectos positivos a nivel macroeconómico, pues al generar divisas y mejorar la balanza comercial, se fortalece la economía nacional y se fomenta el desarrollo económico.

El éxito del aumento de las exportaciones puede depender de diversos factores como, la calidad del producto, la competitividad de precios, la demanda internacional o las barreras comerciales.

En conclusión, en este primer capítulo se ha llevado a cabo un análisis detallado del FEPA, se han examinado diversas dimensiones relacionadas con la intervención estatal en el sector azucarero, con el objetivo de comprender sus fundamentos, efectos y desafíos. El FEPA opera como una cuenta especial administrada por una entidad que debe manejar sus



recursos. Uno de los roles clave es establecer un precio de referencia para el azúcar. Este precio es calculado mediante un promedio ponderado que considera precios locales y precios internacionales. Aunque el precio de referencia se sugiere como guía, no es imperativo y los productores tienen la flexibilidad de vender su azúcar por encima o por debajo de este precio. El FEPA utiliza cesiones y compensaciones como herramientas para generar un ingreso remunerativo. Estas operaciones permiten que los productores, vendedores y exportadores de azúcar contribuyan con una parte de sus ingresos en forma de cesiones cuando venden el azúcar a un precio superior al precio de referencia establecido. A su vez, el FEPA utiliza estos ingresos por cesiones para realizar compensaciones, garantizando que el saldo final sea cero, excepto por los costos de operación.

## **CAPÍTULO 2**

### **IMPLICACIONES ECONÓMICAS**

Antes de adentrarnos en el análisis de cada sección y su contenido específico, es importante brindar una breve introducción, lo que permitirá establecer el contexto adecuado y comprender la relevancia de los conceptos que serán discutidos. En primer lugar, nos encontramos con el concepto de acción humana, fundamental en el análisis económico, ya que implica la capacidad de los individuos para tomar decisiones y actuar con el fin de alcanzar sus propios objetivos. Es a partir de la acción humana que se desarrollan teorías y modelos que ayudan a comprender el funcionamiento del mercado y los fenómenos económicos en general.

Continuando con el análisis, se explorará el proceso de mercado, que implica la interacción de los diversos actores económicos, como productores y consumidores, a través de la oferta y la demanda. Se estudiará cómo se forman los precios, cómo se asignan los recursos y cómo se logra la coordinación entre los participantes del mercado.

Luego abordaremos la función empresarial, que juega un papel central en el proceso de mercado ya que se refiere a la capacidad del empresario para identificar oportunidades, tomar riesgos y coordinar los recursos necesarios para producir bienes y servicios. Analizar esta función permitirá comprender cómo los empresarios contribuyen al dinamismo y la eficiencia del mercado.

Se revisarán los diferentes tipos de intervención que pueden tener lugar en el mercado. Se analizarán las formas en que el gobierno puede intervenir en la economía y sus posibles efectos y se comprenderán las implicaciones de las intervenciones.

Finalmente, se llegará al tema central del estudio: el FEPA y sus efectos. Utilizando los conocimientos adquiridos se analizará cómo las acciones del FEPA se relacionan con los principios económicos y los efectos que estas intervenciones pueden tener en la asignación de recursos, los precios y la eficiencia del mercado. A través de esta estructura, se podrá comprender a profundidad el papel del FEPA y su influencia en el mercado del azúcar.

### **Acción humana**

La acción humana se refiere a la capacidad de los individuos de tomar decisiones, actuar con base a sus propios fines y utilizar medios para alcanzar esos fines. En el contexto del mercado del azúcar, implica que los productores y consumidores son agentes racionales que persiguen sus propios intereses y toman decisiones con base en su conocimiento y percepción de la realidad. Al comprender la acción humana, se pueden analizar como los diferentes actores del mercado del azúcar responden a las políticas y acciones del FEPA.

La acción humana se refiere a la conducta consciente del individuo, donde la voluntad se transforma en acción para lograr objetivos específicos. Es una respuesta consciente del individuo ante los estímulos y circunstancias del entorno, y representa una adaptación reflexiva a las condiciones que influyen en su vida (Mises, 1986).

La acción humana va más allá de simplemente tener preferencias. Incluso en situaciones donde los eventos parecen inevitables, el individuo puede sentir preferencias y deseos. Sin embargo, solo deseando y esperando, el sujeto no interviene activamente ni determina el curso de los acontecimientos ni su destino. Por otro lado, al actuar, el hombre elige, decide y se esfuerza por alcanzar un objetivo. Ante dos opciones incompatibles en un momento dado, opta por una y renuncia a la otra. Así, la acción siempre implica tanto preferir como renunciar (Mises, 1986).

El contenido de la acción humana, es decir, los fines perseguidos y los medios utilizados para alcanzarlos, varían según las circunstancias particulares de cada individuo. El hombre común, en general, tienen a seguir la opinión predominante y actuar conforme a lo que se

considera normal en la sociedad. Esta tendencia hacia la inercia intelectual es lo que caracteriza al hombre común. No obstante, esto no significa que dejen de tomar decisiones y preferir ciertas opciones. Siguen ciertos usos y costumbres porque creen que les beneficia, pero también pueden modificar su ideología y comportamiento si perciben que un cambio les permitirá satisfacer mejor sus intereses personales (Mises, 1986).

La noción de acción humana implica la existencia de incertidumbre en el futuro. Esta incertidumbre y la acción del hombre están intrínsecamente conectadas. Aunque el resultado de los eventos puede estar predeterminado por leyes inmutables, para el hombre que actúa, el futuro es incierto. Si los hombres pudieran conocer el futuro, no tendrían que tomar decisiones y actuar, serían autómatas. La incertidumbre en cuanto a las necesidades, gustos, descubrimientos científicos y otros aspectos del futuro, hacen que la acción siempre conlleve un riesgo y una especulación (Mises, 1986).

Dado que los individuos buscan obtener el máximo beneficio o satisfacción posible, tienden a seleccionar lo que consideren de mejor calidad a un menor precio, implicando que los consumidores comparan precios, características, beneficios de diferentes productos y eligen los que consideran más favorables. Este proceso de selección por los mejores productos conlleva a una competencia en el mercado, pues los productores y vendedores compiten por ofrecer productos atractivos y competitivos que se ajusten a las necesidades y preferencias de los consumidores, a la vez que buscan ofrecer precios atractivos para atraer a los compradores.

La acción humana lleva al hombre a intentar constantemente maximizar su utilidad, es decir, pagar menos por un mejor producto. De esta manera, los sujetos buscarán los mejores productos a los menores precios, y lo que no se adapte a sus necesidades quedará fuera del consumo y prontamente fuera del mercado. Suponiendo que se encuentra en un mercado libre los precios son determinados por la oferta y demanda, como también tienden a cambiar en respuesta a los desajustes entre estas dos partes, para mantener el equilibrio. (Rothbard, 2004,)

El concepto de precio en la acción humana se relaciona pues a medida que los individuos buscan maximizar su utilidad y satisfacer sus necesidades, evalúan las opciones disponibles en el mercado y comparan los precios de diferentes productos. La acción humana se refleja en las decisiones de consumo de los individuos, los consumidores

responden a los precios del azúcar. Sus elecciones y preferencias impactan en la demanda y, por ende, influyen en la efectividad de las medidas que adopta el FEPA.

Al actuar, el hombre valora las cosas según su utilidad para satisfacer sus necesidades y eliminar malestares. Estos bienes, considerados como medios para alcanzar la satisfacción, son diversos y se encuentran en una escala de apetencias que va desde lo más urgente hasta lo menos importante. Los tipos de intercambio son variables debido a que las circunstancias que los generan están en constante cambio. El valor que una persona le atribuye al dinero y a los bienes se basa en decisiones momentáneas, y cada instante puede originar nuevas circunstancias y valoraciones. La movilidad de los precios es una realidad cotidiana, y sorprende que no fluctúen más. A pesar de esto, muchas personas tienden a asumir que los precios deben permanecer iguales y condenan cualquier fluctuación como una violación de las reglas básicas. Sin embargo, los intereses inmediatos pueden influir en estas percepciones. Las compras y ventas constantes causan muchos problemas y quejas de los afectados por el cambio de precio, pero son populares las diferentes opiniones sobre la estabilidad de precios. Es importante comprender que las fluctuaciones de precios afectan a las personas de manera diferente, y lo que puede ser justo y normal para algunos puede no serlo para otros (Mises, 1986)

Mises critica la idea de “estabilización” de precios y muestra cómo los cambios en los modos de intercambio son naturales y necesarios en el mundo de la actividad humana. Se enfatiza que el deseo de mejorar las condiciones de vida requiere un cambio constante en la valoración y actuación del individuo. La idea de medir el poder adquisitivo de una moneda con índices ha sido cuestionada porque la calidad de los bienes y servicios varía y los valores personales cambian, provocando fluctuaciones en la demanda y la producción. El objetivo de estabilizar los precios es inalcanzable en un mundo donde los valores y necesidades de las personas cambian y difieren (Mises, 1986).

El comportamiento humano es la principal causa de cambios y mutaciones en el mundo. Si el entorno humano fuera constante, si las personas siempre repitieran los mismos comportamientos y métodos para resolver sus problemas, entonces tendríamos un mundo estable donde el poder adquisitivo del dinero no cambiaría. Sin embargo, este no es el caso ya que el comportamiento humano es constante y hace que los precios fluctúen y cambien a medida que cambian las condiciones. Por lo tanto, la idea de estabilidad y estabilidad de precios es problemática porque el comportamiento humano siempre implica cambio. Los índices e indicadores de precios estadísticos son solo un reflejo de cambios pasados y no

pueden predecir o explicar completamente la complejidad del comportamiento humano y su impacto en los precios de mercado. De hecho, el curso de la historia y la evolución de los precios son el resultado de acciones y decisiones humanas en un entorno de constante cambio e incertidumbre. La acción humana es de naturaleza dinámica y no puede arreglarse para crear un mundo perfectamente estable. Las mediciones del comportamiento humano no tienen sentido porque no hay puntos fijos o proporciones para medir el cambio en un mundo cambiante (Mises, 1986).

En conclusión el concepto de acción humana es crucial para comprender la dinámica del mercado, especialmente en el contexto del mercado del azúcar. El comportamiento humano implica tomar decisiones racionales, perseguir intereses personales y adaptarse a las circunstancias cambiantes. Los individuos toman decisiones basadas en preferencias e información disponible para maximizar su utilidad. Los precios de mercado reflejan este comportamiento a medida que los consumidores comparan productos y eligen aquellos que ofrecen el mejor valor. El concepto de precio es fluido y cambia a medida que los individuos responden a las circunstancias cambiantes y la incertidumbre. Dada la naturaleza inherente del comportamiento humano y las preferencias y necesidades cambiantes, no es realista intentar estabilizar los precios. En conclusión, la acción humana contribuye a la volatilidad de los mercados y promueve el progreso económico, por lo que la comprensión de su naturaleza dinámica es esencial para una mejor comprensión de los fenómenos económicos.

El comportamiento humano se refleja en todas las elecciones que hacemos como consumidores y productores. Impulsa la demanda de algunos bienes y servicios y la oferta de otros. Al comparar precio, calidad y beneficios, los consumidores eligen los productos más beneficiosos para ellos, mientras que los fabricantes compiten ofreciendo productos atractivos que satisfacen estas preferencias.

Esta armonía de elecciones y adaptaciones conduce a la fijación de precios de mercado. Por otro lado, los precios fluctúan a medida que cambian las circunstancias y preferencias individuales. En un mundo donde el comportamiento humano está evolucionando, la estabilidad de precios que algunos desean es una ilusión. En este breve estudio, profundizaremos en el proceso del mercado y cómo está estrechamente relacionado con el comportamiento humano. Descubriremos cómo la economía es el resultado de millones de decisiones individuales que varían con la oferta y la demanda, y cómo comprender estas

sinergias nos brinda una comprensión más profunda de cómo se configura nuestra realidad económica.

### **Proceso de mercado**

Una economía de mercado es un sistema basado en la propiedad privada de los medios de producción y la división del trabajo. Cada uno actúa en su propio interés, pero en última instancia, cada uno busca satisfacer las necesidades de los demás para lograr sus propios objetivos personales. El mercado es el motor del sistema que dirige las acciones de las personas para satisfacer las necesidades de los demás. El mercado no requiere coerción o intervención del Estado porque opera de manera independiente. La tarea del Estado es proteger a la población, prevenir actividades que perturben el funcionamiento del mercado y asegurar un entorno social que promueva el funcionamiento pacífico de la economía de mercado (Mises, 1986).

El mercado es un proceso dinámico impulsado por el comportamiento individual de las personas que cooperan en un sistema de división del trabajo. Cualquier fenómeno de mercado se remonta a decisiones específicas tomadas por los participantes. En este proceso de mercado, el comportamiento de varios miembros de la sociedad se vuelve cooperativo. Los precios de mercado brindan información a los productores sobre qué producir, cómo producir y cuánto producir. El mercado es la intersección del comportamiento humano y las dinámicas comerciales. Es un sistema vivo y en constante cambio que refleja las elecciones y los deseos de las personas que participan en él (Mises, 1986).

Según Kirzner, suponiendo que no cambien las variables exógenas, las oportunidades de mercado se explotan con éxito y los precios se equilibran gradualmente hasta alcanzar un estado general de equilibrio. Para Kirzner, el proceso de mercado permite la coordinación de la planificación de varios actores, revelando oportunidades de lucro. Este acto de equilibrio es sistémico y generalizado, y se manifiesta en la coordinación exitosa de millones de personas en el mercado. Kirzner defiende este punto de vista como fundamental para el estudio de la teoría económica y evita las descripciones históricas simplistas de los hechos observados (Foss & Klein, 2019)

El proceso de mercado es un concepto económico que describe la interacción entre la oferta y la demanda de bienes y servicios de un entorno competitivo. En este proceso los compradores y vendedores se encuentran y negocian en busca de acuerdos mutuamente beneficiosos. El FEPA puede influir en el proceso de mercado generando distorsiones que

afectan la función empresarial y, en última instancia, el funcionamiento del mercado. Estas distorsiones pueden ocurrir a través de sus políticas y acciones.

El valor, en términos económicos, es subjetivo y se experimenta respecto a las preferencias individuales de cada persona. Cada individuo valora los bienes y servicios de acuerdo con su propia percepción de utilidad y satisfacción, estas valoraciones están en constante cambio debido a factores como cambios en las preferencias, cambios en la oferta, demanda, avances tecnológicos, entre otros.

Debido a la subjetividad del valor, los precios también son variables y no pueden considerarse como algo fijo o estable. En este sentido, el concepto de estabilización de precios del azúcar desafía directamente la naturaleza variable de los precios. Al intentar establecer precios de referencia y evitar fluctuaciones abruptas, se busca mantener un cierto nivel de estabilidad en el mercado de azúcar. Sin embargo, dada la naturaleza subjetiva del valor y la constante evolución de las preferencias y condiciones del mercado, es difícil lograr una estabilización completa de los precios. Los precios seguirán ajustándose de acuerdo con la oferta y la demanda, lo que desafía la noción de estabilización de precios del azúcar.

El precio es determinante en las decisiones de producción y consumo, ya que influye en la cantidad de productos que los vendedores están dispuestos a ofrecer y en la cantidad que los consumidores están dispuestos a adquirir.

El precio actúa como un mecanismo de comunicación y coordinación en el mercado, indica la escasez de un bien o servicio, refleja el equilibrio entre la cantidad demandada por los consumidores y la cantidad ofrecida por los vendedores. Cuando la demanda supera la oferta, el precio tiende a subir, lo que incentiva a los productores a aumentar su producción para aprovechar la oportunidad de obtener mayores beneficios. Por otro lado, si la oferta supera la demanda, el precio tiende a bajar, lo que puede llevar a los consumidores a adquirir más productos.

La transmisión de información sobre el valor y la satisfacción de necesidades se realiza a través de los precios. Cuando los precios de un bien o un servicio aumentan, indican, si la demanda es alta en relación con su oferta, una mayor valoración por parte de los consumidores, de la misma forma, cuando los precios disminuyen, se puede deducir que hay menor demanda o mayor disponibilidad del bien.

Por este motivo, el precio juega un papel fundamental en la asignación de recursos y toma las decisiones económicas, pues actúa como una señal que guía a los productores hacia las áreas de mayor demanda y a los consumidores hacia las opciones más deseables en términos de calidad y precio.

En una sociedad de mercado, el empresario es quien dirige la producción y toma decisiones aparentemente soberanas. Sin embargo, obedecen por completo a las órdenes del verdadero líder: el consumidor. Al elegir y comprar, los consumidores determinan qué bienes producir, la cantidad y la calidad de la producción. Los consumidores son los verdaderos líderes, sus deseos cambian constantemente y la satisfacción personal es lo más importante para ellos (Mises, 1986).

Los consumidores buscan los mejores precios y ofertas, enriqueciendo a los proveedores que satisfacen sus necesidades y empobreciendo a los que no. Inquebrantables, no les importa el pasado, solo la satisfacción del presente. Los vendedores de bienes de consumo satisfacen directamente las necesidades de los consumidores y transfieren esas necesidades a los productores de otros bienes y servicios. Si no satisfacen suficientemente a los consumidores, son reemplazados por competidores más eficientes. Aunque los consumidores pueden dejarse llevar por sus caprichos y fantasías, son ellos quienes tienen el poder real para dar forma a los mercados y determinar la dirección de la producción y la economía. Son los motores que impulsan la actividad económica, y los empresarios son los pilotos cuyas instrucciones deben seguirse para tener éxito en una sociedad de mercado (Mises, 1986).

Se puede examinar cómo los productores ajustan su producción y precios, cómo los consumidores adaptan su demanda y cómo se generan interacciones y negociaciones en el mercado. Permite examinar cómo las decisiones individuales y las interacciones en el mercado moldean la dinámica del azúcar y cómo las políticas y acciones del FEPA pueden afectar en estas interacciones económicas.

En un entorno de libre mercado, los consumidores y los productores tienen mucha más libertad para elegir y negociar. Los consumidores pueden elegir entre una variedad de productos y los productores tienen la libertad de determinar sus materias primas y la calidad de sus productos. Los consumidores también tienen la libertad de participar en la producción y distribución de bienes, y se alienta a los productores a innovar y mejorar sus



productos.<sup>10</sup> Significa que los mercados competitivos son optimistas para el crecimiento económico y la innovación (...) (Rothbard, 2004).

El intercambio en el mercado se basa en el principio de que las personas buscan maximizar su utilidad y satisfacción personal, los individuos intercambian bienes y servicios porque creen que obtendrán un mayor valor y satisfacción al adquirir algo que desean a cambio de lo que están dispuestos a renunciar. El precio de un bien o servicio representa la razón de intercambio entre diferentes bienes y refleja la relación relativa del valor entre ellos.

Por todo lo explicado anteriormente se puede deducir que la acción humana es la fuerza impulsora detrás del proceso continuo de coordinación en los mercados. Los individuos toman decisiones con base en sus intereses y deseos, actuando para satisfacer sus necesidades y deseos. Estas acciones individuales conducen a la oferta y demanda de bienes y servicios en el mercado.

La acción humana contribuye al funcionamiento del mercado como un proceso coordinado continuo destinado a resolver los problemas económicos determinando las necesidades de los agentes, los medios para producir los medios para satisfacer estas necesidades y la compensación del esfuerzo de los propietarios de los factores de producción.

Cada participante del mercado, consumidor, productor o empresario persigue sus propios intereses y tiene un conocimiento limitado de las condiciones y deseos de los demás. Sin embargo, estas actividades individuales están interconectadas y adaptadas entre sí, formando un proceso de coordinación espontáneo y descentralizado.

En este sistema, los actores económicos como los consumidores, las empresas y los trabajadores interactúan para perseguir sus intereses y satisfacer las necesidades individuales. Cada agencia tiene sus propias preferencias y recursos limitados, lo que resulta en diferentes demandas y ofertas en el mercado.

La interacción de la oferta y la demanda determina los precios de los bienes y servicios. Los consumidores expresan sus preferencias tomando decisiones de compra que afectan la demanda y por lo tanto el precio. Por otro lado, los fabricantes responden a las señales del mercado y ajustan la producción para satisfacer la demanda de los consumidores. Esta

---

<sup>10</sup> Cuando se habla de calidad, no se refiere a una medida objetiva o cuantitativa, sino que es una evaluación subjetiva que depende de las necesidades, expectativas y percepciones del consumidor. Lo que una persona considera de alta calidad puede no ser lo mismo para otra persona.

interacción dinámica entre compradores y vendedores, donde los precios actúan como una señal informativa, se conoce como proceso de mercado.

En este proceso, surgen oportunidades de ganancias cuando hay un desajuste entre el valor que los consumidores le dan a los bienes y servicios y sus costos de producción. Los empresarios se esfuerzan constantemente por identificar estas oportunidades y tomar medidas para explotarla, lo que a su vez afecta la oferta y la demanda, lo que da como resultado la coordinación de los recursos y la producción de los bienes y servicios que más valoran los consumidores.

Es importante que este proceso de coordinación no se detenga, ya que está sujeto a cambios constantes en las preferencias de los consumidores, la tecnología, los recursos y otros factores externos. Es un proceso dinámico y continuo de adaptación y ajuste, en el que la acción humana es el motor y el mercado es el mecanismo que equilibra y coordina todas estas acciones individuales para satisfacer las necesidades y aspiraciones de la sociedad en su conjunto.

La coordinación del mercado se logra a través del mecanismo de precios. Los precios reflejan la escasez y la utilidad relativa de los bienes y servicios y sirven como señales para productores y empresarios. A medida que los consumidores expresan sus necesidades y toman decisiones de compra, los precios se ajustan y brindan información valiosa sobre la oferta y la demanda del mercado. En este proceso, los empresarios y fabricantes identifican las necesidades de los consumidores y buscan las formas más eficientes de producir los bienes y servicios deseados. Por otro lado, los propietarios de los factores de producción, como el trabajo y el capital, son compensados en forma de salarios, intereses o ganancias de acuerdo con su contribución al proceso de producción.

La dinámica del mercado permite una adaptación continua a las necesidades y deseos cambiantes de los participantes económicos. La competencia entre los fabricantes impulsa mejoras en la calidad y la eficiencia, mientras que los consumidores pueden elegir entre una variedad de opciones para satisfacer sus necesidades. Cabe señalar que esta coordinación de mercados se da de manera descentralizada y autónoma, sin necesidad de un organismo central que planifique la economía. La libre interacción entre los sujetos económicos asegura la distribución eficiente de los recursos y la búsqueda continua de soluciones a los problemas económicos.

En resumen, el mercado funciona como un proceso de coordinación constante que resuelve problemas económicos identificando las necesidades de los agentes, determinando los medios de producción correspondientes a estas necesidades y compensando en consecuencia a los propietarios de los factores de producción. La libre interacción y competencia de las unidades económicas asegura la distribución eficiente de los recursos y la continua adaptación a los cambios en las condiciones ambientales económicas.

El FEPA al establecer precios de referencia limita la capacidad de los productores para ajustar sus precios en función de las condiciones de mercado, lo que puede reducir la capacidad de los productores para responder rápidamente a cambios en la oferta y la demanda.

Además, la fijación de precios de referencia puede crear desalineamientos en los incentivos de los productores, por ejemplo, si el precio de referencia es inferior al precio que los productores consideran adecuado, puede desincentivar la producción y reducir la disponibilidad de azúcar en el mercado. Esto ocurre porque los productores enfrentan costos de producción que deben cubrir para que su actividad sea rentable, es importante señalar que las compensaciones permiten que los productores continúen operando incluso cuando los precios de referencia no cubren completamente los costos, no obstante, aunque proporcionan un apoyo financiero temporal, no abordan problemas subyacentes relacionados con la falta de rentabilidad de los productores a precios más bajos.

Planteando un ejemplo de cómo sería el mercado del azúcar sin intervención estatal, los productores de azúcar serían libres de establecer sus precios y producir la cantidad de azúcar que consideren necesaria. En este mercado, si los precios son altos, los productores tendrían un incentivo para aumentar la producción y ofrecer más azúcar en el mercado, lo que llevaría a una disminución en los precios. Por el contrario, si los precios del azúcar son bajos, los productores tendrían un incentivo para reducir la producción y esperar a que los precios se recuperen.

En el libre mercado, los consumidores tienen más poder para influir en los precios, ya que, siguiendo con el ejemplo, están más dispuestos a comprar más azúcar cuando los precios son bajos y menos cuando los precios son altos. Por su parte los productores, tendrían que ajustar su producción de acuerdo a la demanda del mercado y los precios que estén dispuestos a pagar los consumidores. Además, aunque el FEPA intente estabilizar los precios, la realidad es que la acción humana y las fuerzas del mercado hacen que los

precios sean inherentemente volátiles y cambiantes. Los productores y empresarios deben adaptarse a estas condiciones y tomar decisiones basadas en las nuevas circunstancias.

Los procesos de mercado y las funciones comerciales en la economía están estrechamente relacionados. El mercado es el escenario en el que se realiza el comportamiento humano y los individuos toman decisiones para satisfacer sus necesidades y deseos. Las funciones comerciales, por otro lado, son la fuerza impulsora detrás de este proceso, impulsando la creatividad y la coordinación para encontrar oportunidades de ganancias. En los procesos de mercado, los actores económicos (consumidores y productores) interactúan y tratan de lograr sus respectivos objetivos. Todos tienen sus propias preferencias únicas y recursos limitados, lo que crea diferentes necesidades y oferta en el mercado.

Aquí es donde entran en juego las funciones empresariales. Los empresarios son los principales actores en el proceso de coordinación. Identifican oportunidades de ganancias que surgen del desajuste entre el valor percibido por el consumidor y los costos de producción. Estas oportunidades motivan a los empresarios a actuar y desarrollar su negocio para aprovechar estas oportunidades. La función empresarial no solo promueve la búsqueda de ganancias, sino que también fomenta la innovación y la mejora continua. Las empresas buscan constantemente formas más eficientes de producir bienes y servicios para satisfacer las necesidades y deseos cambiantes de los consumidores.

A continuación, se va a extender el análisis sobre la función empresarial, ya es un factor importante para que el proceso de mercado funcione. Es el motor de la coordinación espontánea y descentralizada en el mercado. Sin espíritu empresarial, los procesos del mercado se estancan y la economía no puede adaptarse ni responder a las condiciones y preferencias cambiantes del mercado.

### **Función empresarial**

La función empresarial se refiere al papel desempeñado por los empresarios en la creación y dirección de empresas, es el conjunto de actividades que los empresarios asumen para identificar oportunidades de negocio, asignar recursos, asumir riesgos y tomar decisiones estratégicas con el objetivo de crear valor económico. Se trata de una función particular dentro de la economía de mercado. Los empresarios desempeñan un papel crucial al actuar como agentes de cambio y coordinación en el sistema económico.

En el contexto de la economía de mercado, los empresarios no solo identifican oportunidades de negocio y asignan recursos, sino que también asumen riesgos y toman decisiones estratégicas para maximizar el valor económico. Su labor implica la innovación, la búsqueda de eficiencia y la adaptación a cambios del entorno empresarial.

Asimismo, los empresarios son agentes de competencia en el mercado, ya que su búsqueda de beneficios y su respuesta a las señales de precios fomentan la eficiencia y la innovación. La competencia entre los empresarios impulsa la mejora continua, la reducción de costos y la calidad de los productos, beneficiando a los consumidores y promoviendo el desarrollo económico.

En una economía de mercado, la competencia ocurre cuando los vendedores compiten entre sí para proporcionar los mejores y más baratos bienes y servicios, y los compradores compiten ofreciendo precios atractivos. Pero esta competencia siempre está limitada por la escasez de recursos y bienes económicos. Incluso sin barreras institucionales, no todos pueden competir en todos los segmentos del mercado, aunque existen barreras institucionales que pueden limitar el número de competidores.

La competencia no es simplemente copiar el negocio de otros, sino brindar un mejor servicio o precios más bajos para satisfacer las necesidades insatisfechas de los consumidores. El éxito de un joven emprendedor radica en su inteligencia e imaginación, siendo capaz de cubrir las necesidades más urgentes y dar soluciones de forma más económica que las empresas consolidadas. Si puede satisfacer a los consumidores de manera más efectiva, superará a los titulares, independientemente de su importancia o tamaño. La competencia en una economía de mercado es una oportunidad para mejorar y servir mejor a los consumidores (Mises, 1986).

La función empresarial es la habilidad de los seres humanos para identificar oportunidades de beneficio que surgen en su entorno y actuar en consecuencia para aprovecharlas. Implica tener una percepción especial, una visión que alcanza más allá de lo común (Huerta de Soto, 2004)

El concepto de eficiencia dinámica está indisolublemente ligado al funcionamiento de una empresa y juega un papel vital en el funcionamiento de los mercados. La función empresarial se refiere a la capacidad de una persona para identificar oportunidades rentables en el entorno económico y actuar adecuadamente para explotar esas

oportunidades. Esta habilidad requiere una perspicacia excepcional, una visión aguda y la capacidad de ver más allá de la superficie, lo que permite a los empresarios anticipar cambios, tendencias y necesidades del mercado (Huerta de Soto, 2004).

Los empresarios actúan como impulsores de la creatividad y coordinación del mercado a través de sus funciones comerciales. Su capacidad para identificar y responder a las oportunidades de beneficio conduce a la introducción de nuevos productos, servicios, tecnologías y procesos que impulsan la innovación y aumentan la eficiencia de la asignación de recursos. Asimismo, la función empresarial impulsa la competencia ya que otros empresarios buscan aprovechar las oportunidades disponibles. La eficiencia dinámica se refiere a la capacidad de los mercados para adaptarse y evolucionar en respuesta a los cambios en las preferencias de los consumidores, las condiciones económicas y las nuevas tecnologías (Huerta de Soto, 2004).

Es un concepto dinámico que toma en cuenta los ajustes constantes y las mejoras continuas que ocurren en el mercado a medida que los empresarios buscan aumentar las ganancias y los consumidores buscan satisfacer sus necesidades. En este sentido, la eficiencia dinámica significa la asignación eficiente de recursos basada en la capacidad de los empresarios para descubrir y explotar oportunidades de ganancias. Cuando los empresarios descubren oportunidades de ganancias, cambian los recursos para producir bienes y servicios que satisfagan las necesidades cambiantes de los consumidores. Esto permite una mejor coordinación en toda la economía, ya que los recursos se pueden utilizar de manera más eficiente para satisfacer la demanda del mercado (Huerta de Soto, 2004).

Cada acción empresarial conlleva el descubrimiento de información nueva que previamente no estaba disponible para el actor (como una oportunidad de beneficio que pasa desapercibida.) Esta información es subjetiva, práctica, dispersa y tácita<sup>11</sup>. En segundo lugar, la función empresarial por su propia naturaleza es fundamentalmente creativa. Cualquier desajuste en la sociedad se convierte en una oportunidad de beneficio que queda latente, esperando a ser descubierta por los empresarios. Por ejemplo, si B subvalora y utiliza incorrectamente un recurso R que es altamente necesario para A, crea un desajuste social que genera una oportunidad de beneficio. Solamente es necesario que un empresario C se dé cuenta del desajuste para comprar el recurso barato a B y venderlo a un precio más alto a A, obteniendo un “beneficio empresarial puro” (Huerta de Soto, 2004).

---

<sup>11</sup> Es decir, sólo se desarrolla a través de la acción empresarial en contextos específicos, se encuentra en mente de todos los seres humanos y es difícilmente articulable de manera formal.

Otras características de la función empresarial son: su papel en la transmisión de información<sup>12</sup>, un empresario compra un recurso a un precio bajo de otro empresario que lo tiene en abundancia, pero lo utiliza inadecuadamente, y lo vende a un precio alto a quien lo necesita urgentemente. La acción empresarial indica que el recurso está disponible y debe ser preservado, y al mercado general, indica que alguien está dispuesto a pagar un buen precio por el recurso. Desempeña un papel coordinador, pues aprenden a coordinar su comportamiento en función de las necesidades del otro. Nunca se detiene ni se agota. Aunque podría llegar a un Estado de equilibrio en el cual se descubren y aprovechan todas las oportunidades de beneficio derivadas de los desajustes sociales (Huerta de Soto, 2004)

La función empresarial es competitiva. El término competencia se refiere a la rivalidad entre dos o más personas que aspiran a obtener lo mismo. La empresarialidad es competitiva en el sentido de que una vez que un empresario descubre y aprovecha la oportunidad de beneficio, esa misma oportunidad con sus características específicas de tiempo y lugar ya no puede ser aprovechado por otro empresario. Esto convierte al proceso empresarial en un proceso de rivalidad y competencia, donde los empresarios compiten por descubrir y aprovechar oportunidades de beneficio antes que los demás (Huerta de Soto, 2004).

En un enfoque dinámico, la eficiencia se relaciona con la capacidad de impulsar constantemente la creatividad y coordinación empresarial. Esto significa que la verdadera eficiencia no solo se limita a evitar el desperdicio de recursos conocidos, sino a descubrir y crear continuamente nuevos fines y medios, lo que lleva a una mayor coordinación y posibilidades de producción. La dimensión dinámica de la eficiencia es crucial, ya que la creatividad empresarial puede expandir constantemente las posibilidades de producción y beneficiar a todos los agentes económicos. La función empresarial desempeña un papel clave en la eficiencia dinámica al impulsar la curva de posibilidades de producción hacia afuera mediante la introducción de nuevos productos, servicios y enfoques innovadores.

Además, la eficiencia dinámica abarca la dimensión estática de la eficiencia, ya que la misma fuerza empresarial que conduce a la eficiencia dinámica también permite coordinar los desajustes preexistentes en la economía. Sin embargo, dada la naturaleza continua de nuevos desajustes, es difícil alcanzar el óptimo Pareto en una economía real de mercado, lo que significa que el desperdicio de recursos nunca se eliminará por completo (Huerta de Soto, 2004).

---

<sup>12</sup> Los precios de mercado son señales muy potentes en el sentido de que transmiten mucha información a un coste muy reducido.

Las ganancias y pérdidas de un empresario dependen de su capacidad para adaptar la producción a las necesidades del consumidor. Ocurren cuando el funcionamiento "normal" del mercado se ve interrumpido por mutaciones o desequilibrios inesperados. En un mundo perfectamente normal y equilibrado, no habría ganancias ni pérdidas. (Mises, 1986).

El afán de innovar en los mercados libres es impulsado por la competencia y la búsqueda de obtener mayores beneficios. Los productores compiten entre sí para atraer a los consumidores ofreciendo productos innovadores que mejoren la calidad, reduzcan los precios o satisfagan nuevas necesidades. Los empresarios buscan oportunidades para obtener una ventaja sobre sus competidores, lo que los motiva a innovar y encontrar formas más eficaces de producir y distribuir sus productos. Es la competencia lo que impulsa la innovación y el crecimiento en los mercados libres.

Esta competencia entre productores y la búsqueda de mayor utilidad por parte de los consumidores en un mercado libre donde los precios son determinados por la oferta y la demanda, lleva a un equilibrio en el mercado. Los precios tienden a ajustarse para reflejar el balance entre la oferta y la demanda, permitiendo que los productos se intercambien de manera eficiente y satisfaciendo las necesidades de los consumidores.

La competencia impulsa más que las empresas y la producción que observamos. Es cierto que compiten entre sí, tanto de forma directa como indirecta, al buscar adquirir los recursos y atraer los clientes. No obstante, esta perspectiva limitada de la competencia pasa por alto la importancia a largo plazo. Las empresas no solo compiten con las empresas ya establecidas, sino que también compiten con las empresas que aún no han surgido. De hecho, las empresas existentes son el resultado de la competencia que ya ha tenido lugar (Gordon, 2022).

El mercado como un proceso de coordinación e innovación a cargo de quienes ejercen la función empresarial. Como producción en una economía se refiere al valor representado por los bienes de consumo, pero estos bienes reales y su respectivo valor cambian con el tiempo. El verdadero proceso económico no se limita a los procesos de producción y los bienes producidos. En cambio, se trata de una continua selección de las producciones que ofrecen el mayor valor a los consumidores (Gordon, 2022).



La fuerza de la función empresarial, al crear y descubrir nuevas oportunidades de ganancia, no solo impulsa la eficiencia dinámica<sup>13</sup>, sino que también busca alcanzar el máximo nivel de eficiencia estática humanamente posible en cada momento. Se logra al coordinar los desajustes preexistentes en la economía. Aunque, debido al constante flujo de nuevos desajustes, es complicado concebir que se pueda lograr en una economía de mercado real y eliminar por completo cualquier desperdicio de recursos existentes (Huerta de Soto, 2004).

Según Kirzner la eficiencia dinámica se refiere a la capacidad de impulsar el conocimiento del negocio y descubrir conocimientos previamente desconocidos. Para él, la función de los negocios es esencialmente de coordinación, ya que los participantes del mercado reconocen las oportunidades para beneficio mutuo y se adaptan a los errores del pasado después de explotarlos. Vale la pena señalar que el criterio de eficiencia dinámica de Kirzner es neutral al juicio de valor porque no clasifica ningún resultado en particular como bueno o malo. Argumenta que la teoría económica no puede hacer juicios morales, pero puede ayudar a aclarar las opciones morales disponibles para que las personas puedan tomar decisiones moralmente coherentes. Para concluir, Kirzner enfatiza la importancia de la función empresarial como un proceso de coordinación que impulsa la creatividad e identifica oportunidades de mercado, contribuyendo así a la eficiencia dinámica de la economía. Su enfoque valora la libertad de empresa y brinda una perspectiva analítica más amplia para evaluar cómo funcionan diversas instituciones y alternativas legislativas (Huerta de Soto, 2004).

El beneficio de la economía de mercado es la ganancia derivada de la acción, la diferencia entre el valor obtenido y el coste de la inversión. Si el beneficio es mayor que el costo, hay una ganancia, si es menor, habrá una pérdida. Los precios de los bienes y servicios en el mercado pueden generar ganancias o pérdidas para el empresario debido a la diferencia entre los precios de los factores de producción y el precio del producto final (Mises, 1986).

Los empresarios son especuladores que deben predecir la demanda futura de los consumidores para ganar dinero. Si todos pueden predecir el mercado correctamente, no habrá pérdidas ni ganancias. La función de las empresas es determinar el uso de los factores de producción, pero el éxito depende de la satisfacción de las necesidades de los consumidores. Obtener ganancias al satisfacer sus necesidades de manera efectiva (Mises, 1986).

---

<sup>13</sup> La capacidad para impulsar la perspicacia y el descubrimiento empresarial de un conocimiento que previamente no se concebía que se podía adquirir. Ampliar información en La teoría de la eficiencia dinámica, por Jesus Huerta de Soto.

La función empresarial se manifiesta en la producción de azúcar a través de la coordinación de los diferentes factores de producción, con el objetivo de satisfacer las demandas de los consumidores y obtener ganancias. Los empresarios identifican oportunidades de negocios en el mercado del azúcar, evalúan los costos y beneficios de producir y comercializar azúcar, toman decisiones sobre la cantidad a producir, métodos de distribución y precio.

Implica la búsqueda de eficiencia en la producción de azúcar, los empresarios están constantemente buscando formas de mejorar la producción y la calidad del producto, los procesos de distribución y satisfacción de sus consumidores. Están atentos a las fluctuaciones de oferta y demanda de azúcar, los cambios en los precios de los insumos, las innovaciones tecnológicas y las tendencias del mercado. Mediante la función empresarial se busca maximizar la eficiencia productiva y adaptarse a las necesidades y preferencias cambiantes de los consumidores de azúcar.

En este caso, la eficiencia dinámica se mide por cuánto contribuye al proceso de coordinación de los diferentes participantes del mercado. Una economía eficiente y dinámica promueve la libre entrada y salida de empresas, fomenta la competencia y la búsqueda constante de nuevas oportunidades de ganancias. Los empresarios juegan un papel fundamental en este proceso, ya que identifican y explotan oportunidades comerciales que pueden satisfacer las nuevas necesidades del mercado.

En este contexto, la coordinación es fundamental porque permite ajustar rápidamente las decisiones de producción y consumo a los cambios en la demanda y la oferta. Las señales de precio y mercado juegan un papel vital en esta coordinación porque informan a los actores económicos sobre las condiciones cambiantes y los alientan a adaptarse y adaptar sus acciones.

La innovación es también un componente clave de la eficiencia dinámica. La búsqueda constante de soluciones innovadoras y la mejora de productos y procesos productivos contribuyen al progreso económico y al bienestar general de la sociedad. Las empresas que innovan y responden a las demandas del mercado pueden obtener una ventaja competitiva e impulsar el crecimiento económico. Por otro lado, las barreras y la regulación excesiva pueden dificultar el proceso de coordinación y limitar la innovación. Las restricciones innecesarias reducen la libertad comercial y dificultan la aparición de nuevas oportunidades comerciales.

El FEPA puede tener impactos significativos en la función empresarial, al establecer precios de referencia, puede limitar la capacidad de los empresarios para determinar el precio de venta de su azúcar en función de la oferta y la demanda, lo que puede reducir la capacidad de los empresarios para responder rápidamente a los cambios en el mercado y ajustar su producción y estrategias comerciales en consecuencia.

El objetivo del FEPA al establecer precios de referencia es proporcionar una guía o sugerencia para los empresarios en la fijación de precios del azúcar. Aunque no se trata de una imposición directa, los precios de referencia pueden tener un impacto en las decisiones de los empresarios debido a su influencia en el mercado y en las percepciones de los consumidores. En un entorno de libre formación de precios, los precios se determinan mediante la interacción de la oferta y la demanda en un mercado competitivo. Los productores pueden establecer sus precios en función de sus costos de producción y las condiciones del mercado, y los consumidores toman decisiones de compra en función de sus preferencias y los precios ofrecidos.

En contraste, los precios de referencia establecidos por el FEPA no se forman de manera libre y competitiva. Estos precios son determinados por el FEPA utilizando un promedio ponderado, que puede no reflejar las condiciones específicas de cada productor, lo que significa que estos precios pueden ser inadecuados para reflejar las fluctuaciones de oferta y demanda.

En la práctica los precios de referencia del FEPA pueden tener un efecto indirecto en el comportamiento de los empresarios. Si bien los empresarios tienen la flexibilidad de vender su azúcar por encima o por debajo del precio de referencia, es probable que consideren el impacto de sus decisiones en la percepción de los consumidores y en la competencia del mercado. Si un empresario decide vender su azúcar a un precio significativamente más alto que el precio de referencia, es probable que los consumidores consideren ese precio como excesivo en comparación con los precios de otros productores. Esta percepción puede llevar a que los consumidores opten por comprar azúcar de otros productores que ofrezcan precios más competitivos, lo que podría generar una disminución en la demanda y dificultades para el empresario que estableció un precio elevado.

Por otro lado, si un empresario vende su azúcar por debajo del precio de referencia, es posible que obtenga una ventaja competitiva al ofrecer precios más bajos que otros

productores. Sin embargo, esto puede generar dificultades para cubrir los costos de producción y obtener beneficios sostenibles a largo plazo. En este caso, las cesiones y compensaciones del FEPA entran en juego. Si un empresario recibe una compensación por vender su azúcar a un precio más bajo que el precio de referencia, puede ayudar a equilibrar sus costos y mantener su rentabilidad. De esta manera, las cesiones y compensaciones actúan como mecanismos para apoyar la capacidad de los empresarios de mantener precios competitivos y obtener un ingreso remunerativo en un mercado regulado por el FEPA.

El precio de referencia y el uso de cesiones y compensaciones puede generar distorsiones en el mercado del azúcar. Los precios de referencia pueden no reflejar adecuadamente la realidad del mercado y las condiciones de oferta y demanda. Estos precios son calculados en base a un promedio ponderado y pueden no tener en cuenta las particularidades de cada productor y los costos de producción individuales. Como resultado, los precios de referencia pueden ser demasiado altos o demasiado bajos en relación con los precios que surgirían en un mercado libre y competitivo. Esto puede afectar la capacidad de los productores para establecer precios eficientes y ajustar su oferta en función de las condiciones de mercado, lo que puede distorsionar la asignación de recursos y generar ineficiencias.

Las cesiones y compensaciones también pueden tener efectos distorsionantes del mercado. Estas cesiones actúan como un impuesto sobre los productores que fijan precios altos, ya que deben destinar una parte de sus ganancias al FEPA, lo que puede desincentivar a los productores a fijar precios más altos y reducir su capacidad para obtener un retorno adecuado sobre sus inversiones y esfuerzos. Al tener que ceder parte de sus ingresos, los productores pueden sentir menos incentivos para aumentar los precios y buscar un mayor margen de ganancia. Esta distorsión puede tener implicaciones en el mercado como reducir la rentabilidad de los productores que fijan precios más altos, desincentivar la inversión en innovación del azúcar y los productores optaran por mantener precios más bajos para evitar pagar las cesiones.

Por otro lado, las compensaciones pueden generar un ambiente en el que algunos productores se vean incentivados a mantener precios artificialmente bajos, ya que recibirán una compensación por ello. Estas distorsiones pueden afectar la competencia en el mercado y generar desigualdades entre los productores. Cuando los productores saben que recibirán cesiones por vender su azúcar debajo del precio de preferencia, pueden sentirse incentivados a establecer precios más bajos de lo que lo harían en un mercado libre y

competitivo, esto crea una distorsión en los precios ya que no reflejan plenamente las condiciones reales de oferta y demanda. Si los productores mantienen los precios artificialmente bajos pueden captar una mayor demanda y ganar una ventaja competitiva sobre aquellos que intentan vender su azúcar a precios más altos.

En cuanto a la permanencia de empresas que ya no funcionan en el mercado, al establecer precios de referencia que no reflejan las condiciones del mercado, el FEPA puede permitir que empresas ineficientes sigan operando y recibiendo ingresos a través de las compensaciones. Estas empresas pueden no sentir la presión para mejorar su eficiencia y competitividad, así como no ser viables en un mercado libre y competitivo, pero al recibir el apoyo del FEPA, mantienen su existencia, y también se puede generar ineficiencias en la asignación de recursos, ya que se destina recursos a empresas que no son eficientes o no pueden competir en igualdad de condiciones.

La fijación de precios de referencia y la fijación de cesiones y compensaciones, podría llegar a desincentivar la innovación, la inversión y la búsqueda de eficiencia por parte de los productores. Cuando los precios de referencia no reflejan adecuadamente las condiciones de mercado y los costos de producción individuales, los productores pueden sentir menos incentivos para buscar formas de mejorar la eficiencia en sus procesos, invertir en tecnología y maquinaria más avanzada o buscar innovaciones que les permitan reducir costos y mejorar la calidad de su producto. Esto se debe a que los precios establecidos pueden no compensar adecuadamente los esfuerzos de mejora y eficiencia, lo que reduce el atractivo de realizar inversiones y buscar nuevas formas de optimizar la producción.

### **Tipos de intervención**

La intervención implica la intrusión de la fuerza física agresiva en la sociedad, remplazando las acciones voluntarias por coerción. Es importante destacar que no importa quien ejerza esta fuerza, ya que las implicaciones económicas y las consecuencias de esta acción siguen siendo las mismas (Rothbard, 2004).

En la práctica, la gran mayoría de las intervenciones son llevadas a cabo por los estados, debido a que son las únicas instituciones legalmente autorizadas para utilizar la violencia y las únicas entidades que recaudan ingresos de manera obligatoria a través de impuestos. Los sujetos de las intervenciones pueden variar dependiendo del contexto específico de la intervención (Rothbard, 2004).

En el caso de estudio sobre el FEPA, los sujetos de la intervención son los productores, vendedores y exportadores de azúcar. Estos actores son directamente afectados por las políticas y regulaciones establecidas por el interviniente, que es el FEPA, en relación con las medidas implementadas para estabilizar los precios del azúcar. El Estado tiene un papel fundamental en la intervención, pues a través del FEPA, actúa como entidad reguladora que establece las políticas y medidas para estabilizar el mercado de azúcar. El Estado tiene la autoridad y responsabilidad de implementar estas medidas y garantizar su cumplimiento.

La presencia del Estado en la intervención implica que existe una relación de poder y control sobre el mercado en general, y sobre el mercado del azúcar en particular. El Estado, a través del FEPA, tiene la capacidad de establecer regulaciones que afectan a los sujetos de intervención y pueden moldear la dinámica del mercado.

Para fines del análisis del FEPA se examinarán la intervención triangular y la intervención binaria.<sup>14</sup> Estas intervenciones se han elegido debido a su relevancia y su relación directa con los aspectos que se pretenden analizar en el contexto del FEPA. La intervención triangular se aborda con el fin de evaluar si el objetivo de estabilizar los precios o establecer un precio de referencia del azúcar constituye realmente un control de precios. En esta intervención se investigará cómo el FEPA, a través de sus políticas y acciones, puede influir en los precios y las condiciones del mercado, y si estas medidas pueden considerarse como un control de precios efectivo. Se analizará si existe una imposición directa sobre el precio de venta del azúcar o si en cambio se trata de una sugerencia por medio de los precios de referencia.

Por otro lado, la intervención binaria se examinará en relación con las cesiones y compensaciones utilizadas por el FEPA. En este caso, se explorará si estas medidas pueden encajar dentro de la intervención binaria como subsidios e impuestos. Se examinará cómo las cesiones y compensaciones pueden afectar a los productores, la asignación de recursos y la eficiencia en el mercado del azúcar. El análisis de estas formas de intervención específicas permitirá comprender mejor la naturaleza y el alcance de la intervención del FEPA en el mercado del azúcar. La intervención triangular, una forma de intervención económica en la que el interviniente controla o impide los intercambios entre los sujetos. Esta forma de intervención se aplica a través de medidas como, entre otras, el

---

<sup>14</sup> Otro tipo de intervención es la intervención autista, que se produce cuando una persona es forzada a hacer algo sin recibir nada a cambio. Por ejemplo, cuando el Estado emite un edicto a todos los miembros de la sociedad, el edicto es autista, ya que el Estado está obligando a los individuos a hacer algo que de otra manera no harían voluntariamente. Por lo tanto, cuando el Estado obliga a alguien a hacer o no hacer algo, se habla de intervención autista. (Rothbard, 2004.)

control de precios, que prohíbe a los particulares realizar intercambios por encima o por debajo de un precio establecido por el interviniente. Este precio puede ser fijado por el Estado o por una autoridad reguladora. Esta forma de intervención es una herramienta importante en la que los Estados regulan el mercado y generan una distribución de recursos. Ejemplo de esto es el control de precios, en el que se prohíbe a los particulares realizar intercambios por encima o por debajo de una tasa establecida por el interviniente (Rothbard, 2004).

Al analizar el FEPA a primera vista, se puede pensar que por su objetivo de estabilizar los precios del azúcar se realiza un control del precio al que se va a vender el azúcar. Esta interpretación podría conducir a la idea de que el estado establece un precio fijo y los productores se ven obligados a vender a ese precio determinado. Sin embargo, el FEPA establece los precios de referencia como una sugerencia y no como una imposición obligatoria.

El tema del control de precios será abordado de manera más detallada en el análisis posterior, se indagará si realmente existe un control de precios por parte del FEPA o si por tratarse de una sugerencia se trata de una medida que busca influir en el mercado sin llegar a imponer precios de manera obligatoria.

La intervención binaria, se da cuando una de las partes, usualmente el estado, exige un “regalo” forzoso para sí misma. Estas transacciones pueden ser en forma de impuestos, bienes o servicios y pueden generar ganancias o pérdidas para los intervinientes, dependiendo de la satisfacción o perjuicio que estas causen. Por ejemplo, el pago de impuestos puede generar una pérdida monetaria para el contribuyente (Rothbard, 2004).

En el contexto del FEPA, esta entidad exige el pago de impuestos, llamados cesiones, a cambio de ciertos beneficios o cumplimiento de normas.

Un impuesto se caracteriza por ser un tributo que implica la transferencia de recursos del contribuyente al estado. Esta transferencia genera una pérdida de bienestar económico para el contribuyente, al reducir su disponibilidad de bienes de consumo o su poder adquisitivo en bienes y servicios. Los impuestos cumplen con ciertas características como ser obligatorios, por el mero hecho de vivir en sociedad las personas jurídicas y naturales están obligadas a cumplir con los impuestos establecidos en ella. En segundo lugar, los impuestos son compulsivos, si un contribuyente no paga un impuesto que le corresponde y

es detectado por la autoridad tributaria, será obligado a hacerlo y deberá pagar el impuesto adeudado junto con las sanciones correspondientes, como multas e intereses. Esto implica que las personas generalmente evitan enfrentar castigos y sanciones por incumplir con sus obligaciones fiscales (Henríquez, J 2016).

Las cesiones del FEPA pueden ser consideradas de forma análoga un impuesto debido a su similitud en ciertas características. Los impuestos, al igual que las cesiones del FEPA implican la transferencia de recursos de los contribuyentes al estado. En este caso, los productores de azúcar realizan las cesiones al FEPA, lo que implica que parte de sus ingresos se destinan a este fondo. Las cesiones del FEPA son obligatorias para los productores de azúcar que participan en el mercado. Una vez una empresa comienza a producir y comercializar azúcar, está sujeta a la obligación de realizar cesiones, de acuerdo con las regulaciones establecidas. De esta manera, los productores están obligados a cumplir con esta contribución, similar al cumplimiento de los impuestos establecidos por parte del estado. Al igual que los impuestos, las cesiones pueden tener consecuencias si no se cumplen. Si un productor no realiza las cesiones correspondientes al FEPA, puede estar sujeto a sanciones y penalidades, lo que implica que existen mecanismos de coerción para asegurar el cumplimiento de esta obligación. Por esto, las cesiones del FEPA pueden ser consideradas, en efecto, un tipo de impuesto debido a las similitudes que presenta con los impuestos tradicionales

Si bien el FEPA no representa directamente al Estado en su totalidad, su existencia y funcionamiento están respaldados por el aparato estatal. El hecho de que un ministro participe en el FEPA indica una conexión entre el organismo y el Estado, lo que refuerza la idea de que es una intervención estatal en el mercado del azúcar. De esta manera el FEPA tiene un carácter público debido a su creación por mandato constitucional y legislación que respalda la estabilización de productos agropecuarios. Aunque se maneje de manera privada, es obligatorio para los productores y vendedores de azúcar participar en el FEPA, lo cual indica su naturaleza de carácter público y su papel como mecanismo de estabilización respaldado por el Estado.

La obligatoriedad de pertenecer al FEPA establece una conexión directa entre el organismo, los productores y vendedores de azúcar, demostrando que el Estado tiene un interés en la estabilización del mercado y utiliza el FEPA como instrumento para lograrlo.

Es importante tener en cuenta que el grado de similitud entre las acciones del FEPA y las



intervenciones estatales más amplias puede variar. El FEPA puede tener un alcance y una influencia limitada en comparación con otras intervenciones gubernamentales en la economía, sin embargo, sigue siendo una entidad gubernamental que ejerce control y regulación en el mercado del azúcar, lo que lo sitúa dentro del ámbito de la intervención estatal.

En conclusión, los fundamentos legales y la obligatoriedad de participar en el FEPA y contribuir con las cesiones respalda que existe una intervención binaria por parte del Estado. Esta intervención se evidencia en la regulación y control que se ejerce sobre los productores y vendedores de azúcar, así como el objetivo de estabilización que persigue el FEPA. Dado este contexto, es relevante profundizar en cada uno de los tipos de intervención presentes en el FEPA, con el fin de comprender en detalle sus características y efectos en el mercado del azúcar. Esto permitirá analizar de manera precisa y fundamentada cómo influyen estas intervenciones en la dinámica económica, los agentes involucrados y en última instancia, en los resultados y el funcionamiento del mercado azucarero.

### **Control de precios**

El control de precios es una forma de intervención triangular en la que se establece un precio para un intercambio. Se refiere a cómo el Estado fija los precios de los bienes y servicios y aquellos no se determinan libremente, por medio de la interacción de demanda y oferta monetaria.

El control de precios se presenta de diversas maneras una parte se encuentran los precios administrados o vigilados, los cuales no tienen mayor incidencia en el mercado debido a que son precios que se acercan a los precios que se podrían formar en un mercado sin intervención. Estos precios son fijados por el gobierno con el objetivo de mantener un equilibrio entre oferta y demanda.

También se encuentran los precios administrados puros, que sí inciden directamente en el mercado puesto que los precios fijados se apartan de los precios que se darían en condiciones de mercado no intervenido. Esto significa que el precio fijado por el gobierno puede ser por encima o por debajo del precio del mercado, dependiendo de los objetivos que se buscan con el control de precios. Esto puede tener efectos positivos o negativos en el mercado, dependiendo del contexto. Por ejemplo, si el gobierno fija un precio por encima

del precio del mercado, puede llevar a una escasez de bienes, ya que los proveedores no tendrán incentivos para producir más. Por otro lado, si el gobierno fija un precio por debajo del precio del mercado, puede llevar a una sobreproducción, ya que los proveedores tendrán incentivos para producir más (Von Mises, 2020,)

Para ilustrar cómo funciona el control de precios se presentan las siguientes gráficas:

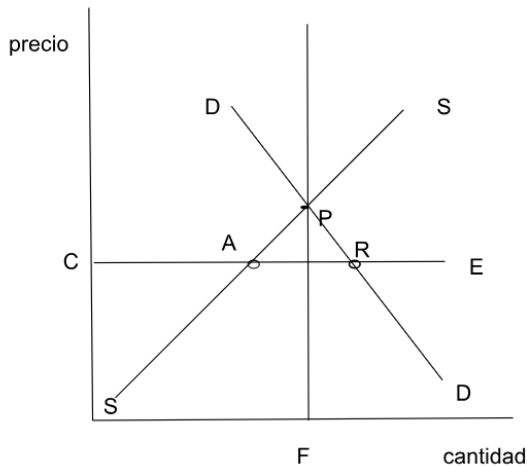


Figura sacada de MAN, ECONOMY, AND STATE (Rothbard, 2004).

La figura muestra dos curvas relacionadas: la curva de oferta, que muestra cuán barato los compradores pueden ofrecer un bien; y la curva de demanda, que muestra cuánto los compradores están dispuestos a pagar. Aquí se observa la demanda de un bien sujeto a un precio máximo, DD y SS son las curvas de oferta y demanda del bien. FP es el precio de equilibrio fijado por el mercado. El gobierno establece un precio máximo que no debe ser excedido, OC, cualquier venta por encima de ese monto será considerada como ilegal. Al precio de control, el mercado ya no se equilibra y la cantidad demandada excede la cantidad ofrecida por cantidad AB. De esta manera, se ha creado una escasez del bien creada artificialmente (Rothbard, 2004).

Si se impone un precio de control por encima del precio de equilibrio, los consumidores querrán comprar más de lo que los productores están dispuestos a ofrecer. Esta diferencia entre la cantidad demandada y la cantidad ofrecida se conoce como escasez creada artificialmente. La escasez de este bien o servicio se debe al precio de control establecido. Esto significa que los consumidores no pueden comprar la cantidad deseada del bien a ese

precio, ya que los productores solo están dispuestos a ofrecer una cantidad limitada. Si el precio de control fuera bajo, los productores tenderían a ofrecer menos del bien, lo que a su vez provocaría un exceso de oferta.

Cuando hay escasez de oferta, la gente acude a comprar los bienes que no están a disposición a un precio regular. Estos consumidores tienen que elegir entre aceptar no tenerlo o contribuir a alimentar el mercado ilegal o mercado negro, incluso a pesar de que ahora los vendedores se enfrentan a penalizaciones por ello (Rothbard, 2004).

Cuando el precio se fija por debajo del precio natural del mercado, se genera un desequilibrio, ya que los vendedores tendrán que ofrecer su producto a un precio más bajo, es un ciclo que comienza en el momento en que el gobierno fija un precio por debajo del precio de mercado para vender un producto, en ese momento los vendedores tendrán que bajar el precio de los productos, lo que lleva a que los ingresos sean menores que los costos, en cuyo caso, evitarán vender la mercancía y optarán por almacenarlo si es posible, con la esperanza de que las medidas de control de precios sean temporales y mientras tanto los compradores no puedan adquirir el bien deseado (Von Mises, 2020).

En palabras más simples, cuando el gobierno fija precios por debajo del precio natural del mercado, los vendedores tienen que bajar el precio de sus productos, lo cual hace que los ingresos sean menores a los costos. Esto lleva a que los compradores no puedan adquirir el producto deseado y el gobierno tendrá que intervenir nuevamente para controlar los precios de las materias primas y la fuerza laboral.

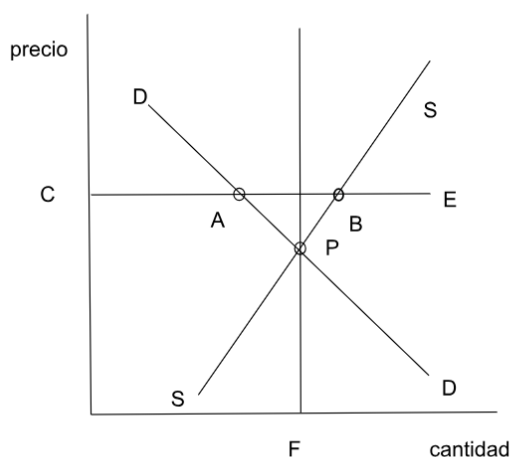


Figura sacada de MAN, ECONOMY, AND STATE (Rothbard, 2004)

Observando esta figura, se puede analizar que DD y SS son las curvas de oferta y demanda respectivamente. OC es el precio de control y FP el precio de equilibrio del mercado. En OC, la cantidad demandada es menor que la cantidad ofrecida, en la cantidad AB. Mientras que el establecimiento de un precio máximo contribuye a crear una escasez artificial, establecer un precio mínimo genera un excedente artificial sin lograr su venta AB. El excedente no vendido existe incluso si el SS la línea es vertical, pero una oferta más elástica en igualdad de condiciones agrava el excedente. (Rothbard, 2004)

Inicialmente, al implementar un control selectivo de precios, se atraen recursos, pero al final hay una economía en la violencia del mercado que frena la demanda de los compradores. Esto crea una situación en la que los recursos dejan de estar en los campos en los que ellos y los consumidores se beneficiarían más y se trasladan a este campo, donde posteriormente se genera un exceso de producción que acaba resultando en pérdidas. (Rothbard, 2004)

El objetivo del Estado al implementar controles de precios es brindar beneficios a los vendedores, pero el resultado suele ser contrario a las expectativas. De hecho, al intervenir en el mercado, los precios se desvinculan de la oferta y la demanda, lo que genera desequilibrios en el mercado. Para solucionar este problema, el gobierno debe recurrir a diferentes medidas, como la imposición de aranceles, subsidios, cuotas, entre otros. Estas medidas afectan a todo el sector económico involucrado, ya que pueden generar aumentos de precios, disminución de la producción, escasez de bienes, entre otros (Von Mises, 2020)<sup>15</sup>.

Por lo tanto, se puede decir que para que se cumpla un control de precios se deben cumplir ciertos requisitos, en primer lugar, la imposición, puesto que el gobierno establece de manera obligatoria el precio que se debe cobrar por el bien en cuestión. En segundo lugar, las restricciones, es decir, los límites que impone el gobierno a la producción o venta del bien. Por último, las sanciones, este punto es clave, puesto que, bajo un control de precios, si no se cumple con las normas y el precio impuesto, pueden generarse multas o sanciones a quienes no cumplan.

---

<sup>15</sup> Un ejemplo de esto, Von Mises ilustra cómo la imposición de un salario mínimo por parte del gobierno, por encima del que surgiría espontáneamente en un mercado libre, aumenta el gasto de producción. A su vez, conduce a un aumento en el precio final de venta de los productos, lo que disminuye las ventas y genera desempleo. Además, también reduce los salarios en otros sectores productivos, afectando aún más la economía. Esta es una de las principales razones por las que los economistas liberales se oponen a la imposición gubernamental de un salario mínimo. (Von Mises, 2020)

¿Se puede considerar que el FEPA controla los precios por medio del precio de referencia?

El precio de referencia es producto de un cálculo utilizando una fórmula que toma en cuenta diversos factores como lo son la demanda del mercado y el mercado de referencia, su objetivo, es servir como una guía para que los productores de azúcar puedan fijar sus precios de una forma que les beneficie en el mercado. Ahora, el punto de inflexión es que el precio de referencia no es una imposición obligatoria por parte del gobierno, es más bien una recomendación a seguir.

En contraste con un control de precios en el que se establece un precio máximo o mínimo fijo que debe ser cumplido sin excepción, el precio de referencia no se impone por ley, sino que es acordado por el FEPA y es flexible, se ajusta periódicamente según las condiciones del mercado. Es un indicador que busca brindar a los productores una guía y ayudar a estabilizar el mercado del azúcar.

Otra diferencia entre el control de precios y el precio de referencia es que el FEPA, en lugar de sancionar a los productores que venden por encima o por debajo del precio de referencia, establece compensaciones para quienes venden por debajo de ese precio con el objetivo de aliviar sus pérdidas y fomentar la estabilización del mercado. Mientras que en el control de precios si se aplicaran multas o sanciones por no cumplir con el precio fijado.

Por estos motivos, aún cuando en principio se podría pensar que es un control de precios, no es considerado de tal manera, ya que no se trata de un precio fijo impuesto por el gobierno que los productores deben seguir. Aunque el precio de referencia comparte algunas características con el control de precios como la intervención del gobierno y la fijación de un precio determinado, se diferencia en la forma en que se establece y en las medidas tomadas para cumplirlo, como lo son las compensaciones en lugar de sanciones.

De manera que el precio de referencia que establece el FEPA debe considerarse más como una herramienta informativa que como un control de precios ya que no impone coercitivamente a los productores. Si la vinculación al FEPA es obligatoria para los productores de azúcar, significa que los productores están legalmente obligados a contribuir al fondo y cumplir con las regulaciones. Sin embargo, esto no significa que el precio de referencia fijado por FEPA sea obligatorio para los vendedores de azúcar. Los precios de referencia son precios indicativos determinados por FEPA para su uso en el cálculo de contribuciones y compensaciones en el sistema de estabilización de precios. Los

vendedores de azúcar no están obligados a cumplir estrictamente este precio cuando venden productos. Cada vendedor de azúcar es libre de fijar el precio al que quiere vender su producto, que puede ser superior o inferior al precio de referencia fijado por FEPA.

El precio de referencia se utiliza principalmente como referencia para el cálculo de contribuciones y compensaciones en el sistema FEPA. Por ejemplo, si el precio de mercado del azúcar es superior al precio de referencia, los productores contribuirán al fondo, si es inferior, recibirán una compensación. En conclusión, aunque se puede exigir a los productores de azúcar que participen en FEPA, el precio de referencia no significa que el producto deba venderse al precio de referencia. Los vendedores son libres de fijar sus propios precios, mientras que el precio de referencia sirve como herramienta para calcular asignaciones y compensaciones en el sistema FEPA.

### **Intervención binaria**

La intervención binaria es una acción en la que un interviniente, en este caso el Estado, tiene la capacidad de coaccionar un intercambio o coaccionar un "regalo" a un sujeto individual. En esta dinámica se establece una relación hegemónica entre el interviniente (FEPA) y el sujeto (productores, vendedores de azúcar), donde el primero tiene el poder de imponer su voluntad al segundo. Esta intervención puede implicar coacción o manipulación por parte del interviniente, que busca obtener ventajas a costa del sujeto. Esta intervención se ejemplifica usualmente en los subsidios e impuestos (Rothbard, 2004).

La intervención binaria se ve reflejada en los impuestos y subsidios, en donde el Estado le quita a un sujeto de manera forzosa para darle a otro, bajo el argumento de "redistribuir" el ingreso. En donde el mercado queda sujeto a reorganización por la coerción externa (Rothbard, 2004).

Los impuestos y subsidios son instrumentos utilizados por el gobierno para influir en la redistribución de recursos y en la asignación de ingresos. Los impuestos son pagos obligatorios que los individuos o empresas deben hacer al gobierno, mientras que los subsidios son transferencias de dinero o beneficios que el gobierno otorga a unos cuantos sectores o individuos.

Es importante destacar que ambos son de naturaleza coercitiva, lo que significa que no se basan en la voluntad mutua de las partes involucradas. Los impuestos se "imponen" por la fuerza y el incumplimiento de pagarlos puede llevar a sanciones legales. Por otro lado, los

subsidios son regalos forzosos otorgados por el gobierno, y los beneficiarios no tienen la opción de rechazarlos.

En este sentido, la intervención binaria a través de impuestos y subsidios implica una reorganización del mercado mediante la coerción externa del gobierno. La redistribución del ingreso se lleva a cabo mediante la transferencia de recursos de unos individuos o sectores a otros, de acuerdo con las políticas y objetivos gubernamentales.

Para ejemplificar, si el ingenio A paga 5000 al año por mano de obra y el ingenio B paga 3000, los trabajadores tenderán a cambiar de B a A. Existen diferentes motivos por los cuales los trabajadores preferirían cambiar de un empleador a otro. Uno de los principales factores es la búsqueda de un mayor nivel de remuneración. Si los trabajadores observan que tienen un salario más alto en el ingenio A, en comparación del B, es probable que se sientan atraídos por la oportunidad de ganar más dinero y mejorar su nivel de vida. Por lo cual atenderán mejor las necesidades del mercado ya que cuando los trabajadores se trasladen, el ingenio A contará con una mayor cantidad de trabajadores disponibles para llevar a cabo sus operaciones, como resultado, estará mejor equipado para satisfacer las necesidades del mercado ya que cuenta con una fuerza laboral más amplia.

Si el ingreso obtenido por el ingenio A se grava con 2000 por año, mientras que el ingreso del ingenio B no se grava, se mantendrá una mala asignación de recursos productivos y obstaculizará el crecimiento, incluso la existencia del ingenio A (Rothbard, 2004).

El impacto en la asignación de recursos y el obstáculo al crecimiento se refiere a la posible distorsión que puede surgir cuando se gravan los ingresos de un ingenio y no se gravan los ingresos del otro. Esto puede crear una carga adicional para el ingenio gravado, lo que podría dificultar su capacidad para competir con el ingenio no gravado.

Las cesiones son un impuesto, pues los ingenios realizan un regalo forzoso sobre un monto de dinero cuando el valor de la venta se realice por encima del precio de referencia, para cuando la comercialización del azúcar se de por debajo del precio de referencia y se deba entregar dinero a los ingenios en forma de compensación.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup>1. Cesión de Estabilización. Es la contribución parafiscal que tiene que pagar el productor, vendedor o exportador, al fondo de estabilización, cuando el precio del mercado internacional de los productos objeto de este Fondo, en un mercado de referencia, para el día en que se registre la operación, sea superior al precio de referencia o al límite superior de una franja de precios de referencia para ese mercado.

La cesión de estabilización será equivalente a un porcentaje de la diferencia entre ambos precios, fijado en cada caso por el Comité Directivo del Fondo, con el voto favorable del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado. Este porcentaje deberá estar dentro de un margen que oscile entre el 80% y el 20%, para el respectivo producto y mercado.

2. Compensación de Estabilización. Es la suma que el Fondo de Estabilización debe pagar al productor, vendedor o exportador cuando el precio del mercado internacional de los productos objeto de estabilización de este Fondo, en un mercado de

El FEPA interviene en el mercado del azúcar, estableciendo cesiones y concesiones en lugar de impuestos y subsidios como en una intervención binaria. Comparten muchas características.

En primer lugar, tanto la cesión como los impuestos implican que el gobierno toma recursos de manera forzosa de los sujetos para financiar sus actividades, ambos son obligatorios y no pueden ser negados por parte de los contribuyentes. En el contexto del FEPA, esta transferencia se realiza hacia los productores de azúcar, con el objetivo de otorgar incentivos económicos y modificar su comportamiento en el mercado. La cesión implica que los productores deben entregar una parte de sus ingresos o beneficios al gobierno.

Si tomamos los elementos esenciales de la intervención binaria, podemos ver como los impuestos cumplen con el requisito de que el gobierno tome recursos de manera forzosa de los sujetos. Ambos mecanismos implican una coerción externa en la que los agentes, en este caso, los empresarios, se ven obligados a entregar parte de sus recursos económicos al gobierno sin tener la opción de negarse a hacerlo.

En cuanto a la compensación y los subsidios, también existen similitudes y diferencias. Ambos aplican la transferencia de recursos económicos por parte del Estado, pero tienen propósitos y características diferentes. La compensación en el contexto del FEPA, es la transferencia de recursos de forma obligatoria al Fondo, los productores no pueden negarse a realizar esta compensación ya que está respaldada por la autoridad y coerción del gobierno.

Los subsidios son transferencias directas de recursos económicos del gobierno a los productores de azúcar, con el propósito de apoyar su actividad económica, se otorgan para incentivar la producción o mantener la estabilidad, tal como lo plantea el FEPA.

En este caso, los productores de azúcar reciben una concesión o subsidio de gobierno como una forma de compensación o regalo obligatorio por las pérdidas o la diferencia entre

---

referencia, para el día en que se registre la operación, sea inferior al precio de referencia o al límite inferior de una franja de precios de referencia para ese mercado.

La compensación de estabilización será equivalente a un porcentaje de la diferencia entre ambos precios, fijado en cada caso por el Comité Directivo del Fondo, con el voto favorable del Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural o su delegado. Este porcentaje deberá estar dentro de un margen que oscile entre el 80% y el 20%, para el respectivo producto y mercado.

Parágrafo 1º. Para las operaciones de estabilización en el mercado interno se tomará el precio más relevante en dicho mercado,

Parágrafo 2º. Para los efectos de este decreto, entiéndase por productor la persona que elabora azúcares centrifugados y melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y/o jarabes de azúcar, con el propósito de enajenarlos en el mercado interno o de exportación o utilizarlos para su propio consumo.



el precio de venta y el precio de referencia, tienen como objetivo brindar apoyo económico a los productores y mitigar el impacto negativo de los precios más bajos en sus ingresos.

La concesión en este sentido puede considerarse una intervención binaria, ya que implica una transferencia de recursos forzosa por parte del gobierno hacia los productores de azúcar. Implica una transferencia de dinero o compensación económica a los productores en función de sus ventas a precios inferiores al precio de referencia.

Si se consideran los elementos esenciales de la intervención binaria, se puede analizar como la concesión en el contexto del FEPA cumple con los requisitos y por lo tanto puede considerarse como una forma de intervención binaria.

El FEPA es una forma de intervención binaria en el mercado del azúcar. El FEPA comparte una característica fundamental con la intervención binaria: Impone gravámenes en forma de impuestos y otorga subsidios. Estos mecanismos pueden tener efectos distorsionadores en la asignación de recursos, así como en la eficiencia y la eficacia de la economía del mercado del azúcar.

La intervención binaria en el caso del FEPA genera un impuesto, es decir, que se aplica a la industria, pero no a los consumidores, por este motivo, el precio del azúcar se mantendrá sin un gravamen final a las ventas, pero los ingresos netos de las empresas se verán reducidos. Los rendimientos serán más bajos y las empresas de la industria del azúcar en comparación con otras industrias de la economía, debido a que la intervención del FEPA afecta la rentabilidad de las empresas en comparación con otras industrias de la economía que no hayan sido intervenidas. Las empresas menos rentables del sector sufrirán pérdidas y eventualmente cerrarán. En general, los recursos productivos se desviarán del sector del azúcar hacia otras industrias (Rothbard, 2004).

El impuesto que se cobra, no se aplica directamente a los consumidores sino a las empresas del sector, esto implica que el precio del azúcar no se verá afectado directamente por el impuesto. La intervención binaria en el caso del FEPA genera un impuesto que se aplica a la industria del azúcar y no a los consumidores.

A largo plazo, resultará en una disminución en la oferta de azúcar, lo que, según la ley de oferta y demanda, llevará a un aumento del precio del azúcar en el mercado. El resultado

será la distorsión en los factores de producción, se producirán menos bienes en la industria del azúcar de lo que los consumidores preferirían (Rothbard, 2004).

## **Monopolio**

En una economía de libre mercado, los vendedores tienen incentivos para producir más de los bienes que los consumidores demandan. Aunque se crea que los carteles y los precios

monopolísticos pueden restringir la producción, es importante destacar que no representan una intervención en el mercado. En un principio, se debe decir que hay muy poca claridad frente a la definición de monopolio, de hecho hay gran confusión frente al tema y no existen muchas definiciones coherentes y significativas de monopolio.<sup>13</sup> Sin embargo, se puede tomar la alternativa dar “la definición de un monopolista como una persona que ha alcanzado un precio de monopolio” (Rothbard, 2004).

El monopolio es según Von Mises, una situación en la cual si las condiciones son tales que el monopolista puede obtener ganancias más altas vendiendo a una cantidad menor de su producto a un precio más alto que vendiendo a una cantidad mayor de su oferta a un precio más bajo; surge un precio de monopolio más alto que el precio del mercado potencial que habría sido en ausencia de un monopolio (Mises, 2011, ).

Por lo tanto, se puede entender el precio de monopolio de la siguiente manera, imagine el azúcar, cuando se produce y se vende , produce un precio competitivo en el mercado. Un monopolista o un cartel de empresas podría restringir las ventas y subir el precio para llegar al rendimiento máximo, eso si la curva de la demanda es inelástica en el punto de precio competitivo (Rothbard, 2004).

Es decir, tomando de ejemplo el mercado del azúcar, suponga que sólo dos ingenios controlan la mayoría de la producción y distribución de azúcar, lo que les permite actuar como un cartel y restringir la oferta para mantener los precios altos. En el caso de que la demanda de azúcar sea inelástica, los consumidores estarían dispuestos a pagar precios más altos, lo que al final permitiría a los ingenios obtener mayores ganancias.

Por otro lado, si la curva de la demanda es elástica en el precio competitivo, no restringirá las ventas para lograr un precio más alto y por eso mismo, no habría que preocuparse por un monopolio en el sentido de una sola persona que produce los bienes (Rothbard, 2004).

El monopolio entonces, no se considera una intervención en cuanto que el monopolista se encuentra en igualdad de condiciones con otras empresas debido a la presión que ejerce la competencia en el mercado. Por lo cual no tiene la libertad de establecer precios exorbitantes porque debe tomar en cuenta las condiciones de la demanda del consumidor.

Por lo tanto, no se debe pensar que el precio de monopolio surge de la ausencia de competencia, pues en cualquier mercado siempre hay competencia. La forma de la curva de demanda que permite que aparezcan precios de monopolio, se ve influenciada por la competencia de las demás mercancías que buscan obtener ganancias por parte de los compradores. Si el monopolista fija un precio demasiado alto, los compradores potenciales preferirán gastar su dinero en otras mercancías, esto porque en el mercado cada mercancía compite con las demás (Mises, 2011,).

Al hablar de cartel, un argumento común es que implica colusión o conspiración. Según Rothbard, se trata realmente de una cooperación para aumentar los ingresos de los productores, entonces, ¿Cuál es la esencia de una acción de cartel? Los productores individuales acuerdan ajustar sus activos en un lote común, esta única organización central para tomar decisiones sobre la producción y las políticas de precios para todos los propietarios y luego distribuir la ganancia monetaria entre ellos. Se podría deducir entonces que no hay muchas diferencias entre un tipo de sociedad conjunta o la formación de una corporación, la línea divisoria sería que una corporación o sociedad cubre solo una empresa mientras que el cartel se realiza sobre toda una industria. Varias empresas pueden negarse a participar en un cartel mientras que, una sola empresa puede ser un “monopolio” en la venta de su producto particular y único, de forma en la que abarca toda una “industria”(Rothbard, 2004).

También se puede entender el cartel como una forma de fusión, puesto que si las empresas que se fusionan abarcan toda la industria, entonces una fusión es simplemente una forma permanente de cartel. La fusión es la acción de los particulares ante una cierta cantidad de bienes de capital, ajustándose a sus condiciones presente y futuras previstas gracias a la puesta en común cooperativa de activos (Rothbard, 2004).

El cartel es una forma de operación intrínsecamente inestable. Si la puesta en común conjunta de activos en una causa común resulta rentable a largo plazo para cada uno de los

miembros individuales del cártel, entonces actuarán formalmente para fusionarse en una gran empresa. El cartel luego desaparece en la fusión. Por otro lado, si la acción conjunta no genera un resultado rentable para uno o más miembros, la empresa o empresas insatisfechas se separarán del cartel y, cualquier acción independiente de este tipo casi siempre destruirá el cartel. La forma cartel, por lo tanto, está destinada a ser altamente evanescente e inestable (Rothbard, 2004).

Se encuentran diferencias entre un cartel y el FEPA. Mientras que un cartel suele ser una organización privada de productores que actúa de forma ilegal para restringir la competencia, el FEPA es una entidad creada con el fin de estabilizar y regular el mercado del azúcar. Además, el objetivo del FEPA es mantener la estabilidad del mercado y proteger los intereses de productores y consumidores, mientras que un cártel busca principalmente obtener mayores ventajas para sus miembros a expensas de los consumidores. El FEPA no puede considerarse una especie de cartel porque aunque implica la colaboración entre productores no es obligatorio ni se genera una restricción de la oferta para controlar los precios en el mercado del azúcar.

No obstante, se han registrado casos en los que el FEPA ha desempeñado un papel importante en la formación de carteles. Durante el periodo comprendido entre 2012 y 2015, la superintendencia de industria y comercio (SIC) llevó a cabo una investigación relevante al respecto.

De acuerdo con la SIC, las organizaciones investigadas implementaron medidas para evitar la importación de excedentes de azúcar provenientes de ingenios extranjeros hacia Colombia. Esto tenía como objetivo impedir que mayoristas, comerciantes colombianos e industrias productoras de alimentos y bebidas adquirieron el producto. A pesar de los intentos por ocultar estas prácticas, la SIC reconoció su estrategia como un atentado contra la competencia perfecta.

La SIC pudo establecer, a través de actas y correos electrónicos confidenciales obtenidos durante la investigación, que existía evidencia de una relación entre las juntas directivas de CIAMSA y DICSA con FEPA. Esta relación tenía el objetivo de intervenir en el mercado con beneficio de los productores de azúcar, perjudicando a las industrias de alimentos y bebidas al obstaculizar su acceso al mercado internacional. La SIC señaló que el comité directivo del FEPA ha funcionado como mediador en el mercado del azúcar (Astaiza Agredo & Castañeda Restrepo, 2020).

En consecuencia la SIC concluyó que el FEPA fue utilizado por los gremios para asignarse cuotas de producción o suministro, lo que les permitía restringir la oferta de azúcar y mantener un control sobre los precios en el mercado, siendo necesario impedir el acceso de los mercados extranjeros de azúcar a la demanda del país. Estas acciones van en contra de la neutralidad que se espera del FEPA como instrumento de política pública. (Astaiza Agredo & Castañeda Restrepo, 2020)

De esta manera, El Superintendente de Industria y Comercio, Pablo Felipe Robledo, emitió Resolución en diciembre de 2015 estableciendo la sanción impuesta a ASOCAÑA, CIAMSA, DICSA, doce (12) INGENIOS AZUCAREROS y doce (12) DIRECTIVOS SUPERIORES del sector por cartelización empresarial. Esta cartelización se refiere a una conducta concertada, continua y coordinada que tuvo como objetivo obstruir o traspasar las importaciones de azúcar a Colombia desde países de Centro y Sur América.

En conclusión, si bien el FEPA no puede ser considerado un cartel en sí mismo, ha participado en la formación de carteles relacionados con el mercado del azúcar, pues ha servido como mediador para intervenir en el mercado. Cabe destacar que estas intervenciones pueden tener consecuencias negativas en la economía, entre las principales repercusiones se encuentran la distorsión de precios y la limitada distribución de recursos.

### **Concesión de privilegio monopolístico**

Diferente al monopolio, y como forma de intervención triangular, se encuentra el control del producto, en donde el estado puede decidir y alterar los términos de cambio, las personas que realizan el cambio o la naturaleza del producto. Este control perjudica a los consumidores porque pierden utilidad ya que no pueden comprar el producto y satisfacer sus necesidades, también perjudica a los productores que se ven impedidos de ganar una remuneración y deben conformarse con ganancias más bajas. Quienes sí resultan beneficiados son los encargados de administrar las regulaciones, esto porque obtienen satisfacción al ejercer el poder sobre los demás (Rothbard, 2004).

Dentro de este control de producto, se encuentran las concesiones de privilegio monopolista. Estas benefician al monopolista, puesto que los competidores no podrán entrar a competir debido a la violencia ejercida por el estado, al mismo tiempo, estos competidores se ven perjudicados porque se ven obligados a aceptar una remuneración más baja en campos menos eficientes y productivos. A su vez, los consumidores pueden verse

perjudicados porque no pueden comprar los productos que elegirían libremente (Rothbard, 2004).

La concesión del monopolio hace que la demanda del consumidor sea menos sensible al precio porque se le impide elegir productos sustitutivos de los competidores, a diferencia del monopolio que se explicó en el punto anterior. No se puede decir que una restricción a la producción beneficia a los consumidores, pues a diferencia de un cartel voluntario, los consumidores salen perjudicados porque no pueden elegir libremente entre todos los productos disponibles en el mercado por la fuerza coercitiva del estado. Cuando el gobierno interviene para prohibir el comercio y otorgar privilegios, los consumidores ya no tienen una elección completamente voluntaria. Están obligados, quieran o no, a tratar con el monopolista para ciertos productos (Rothbard, 2004).

Los efectos de las concesiones de monopolio son tales como que se restringe la producción y se liberan los factores para la producción en otros lugares, pero esto no beneficia a los consumidores ni a los factores en general. Además, como se explicó anteriormente, en un mercado libre, nunca se puede tener un monopolio duradero, ya que la ganancia es efímera y eventualmente se reduce a un retorno de intereses uniformes. Sin embargo, en esta concesión el monopolista obtiene una ganancia, y posee un privilegio especial otorgado por el gobierno, estas ganancias son permanentes mientras se mantenga el privilegio de la concesión. En este caso, el factor que se monopoliza es el derecho para entrar en la industria. En el mercado libre, este derecho es ilimitado para todos, pero cuando el gobierno otorga privilegios especiales de entrada y venta, estas son personas responsables de la ganancia de monopolio adicional de un precio de monopolio (Rothbard, 2004).

Es decir, el gobierno puede controlar el mercado de diferentes formas, como otorgar un monopolio a una industria, empresa o restringir la producción. Eso afecta negativamente a los consumidores y productores, ya que los consumidores no pueden comprar el producto que sean, no tienen elección y están obligados a consumir los productos de la industria con la concesión, los productores externos al monopolio ganan menos dinero y el monopolista si genera ganancias permanentes, además, los encargados de administrar las regulaciones se benefician porque tienen el poder.

El FEPA es una forma de intervención estatal en el mercado del azúcar con el objetivo de estabilizar los precios y asegurar un ingreso remunerativo para los productores. Hay características que indican que no hay una concesión de privilegio monopolístico, pues el FEPA no está otorgando un monopolio a un sólo productor o empresa, sino que está

interviniendo en el mercado de manera más general para estabilizar los precios. De manera implícita, el FEPA no impide que otros productores entren al mercado del azúcar, y los consumidores aún tienen la capacidad de elegir entre diferentes marcas de azúcar y de productos que lo contengan.

### **Distorsión en los precios y distribución de recursos**

La estabilización de los precios en el mercado del azúcar se refiere a un conjunto de medidas que buscan reducir la volatilidad en los precios del producto, con el fin de hacer más predecible el mercado interno y estabilizar el ingreso de los productores. Si bien esto puede parecer beneficioso para los productores de azúcar, ya que les permite contar con ingresos más estables, esta intervención gubernamental puede generar distorsiones en el mercado y desvincular el mercado nacional del internacional, lo que, a su vez, puede generar señales distorsionadas tanto para los productores como para los consumidores (Owen, 2004).

Como ya se mencionó en la función empresarial, el uso de precios de referencia y el sistema de cesiones y compensaciones en el mercado del azúcar generan distorsiones. La intervención del Estado en los procesos naturales de la acción humana, los procesos de mercado y las funciones empresariales puede generar distorsiones que afectan la eficiencia y coordinación de la economía, incluida la industria azucarera.

La intervención estatal (como en el caso de FEPA) puede introducir precios de referencia y regulaciones que no reflejen adecuadamente las condiciones reales del mercado. Estos precios y reglas artificiales pueden distorsionar las decisiones de los actores económicos y cambiar la forma en que se coordinan las actividades del mercado. La distorsión ocurre cuando se fijan precios que no coinciden con los juicios subjetivos de consumidores y productores, lo que genera un desajuste entre la oferta y la demanda real. Además, las regulaciones pueden restringir la libre circulación de empresarios y productores e impedirles encontrar nuevas oportunidades e innovaciones.

La ineficiencia surge porque los precios y las regulaciones establecidas por el gobierno no permiten una asignación óptima y coordinada de los recursos. Esto puede conducir a un excedente o escasez de azúcar en el mercado, lo que genera ineficiencias en la producción y distribución del producto. La intervención del gobierno puede afectar la demanda de azúcar al distorsionar los precios. Si el precio de referencia es más alto que el precio de mercado real, los consumidores pueden reducir su demanda de azúcar debido a los costos

más altos. Si es menor, la demanda puede aumentar debido a los menores costos laborales.

Las distorsiones afectan la demanda de factores de producción, tanto específicos (relacionados directamente con la producción de azúcar) como no específicos (recursos generales utilizados por las industrias). Por ejemplo, si el precio de referencia del azúcar se aumenta artificialmente, esto puede conducir a un aumento en la demanda de la industria azucarera de un factor de producción particular, mientras que la demanda de esos factores por parte de otras industrias puede disminuir.

Debido a los precios artificiales, esta distorsión puede llevar a los consumidores a buscar sustitutos del azúcar. Si el precio de referencia es más alto, algunos consumidores pueden optar por consumir alternativas más baratas. Si es más bajo, los consumidores pueden aumentar su consumo de azúcar, aunque esto puede no ser sostenible si los precios reales del mercado son más altos. Los precios de referencia pueden desinformar a los productores y consumidores porque no reflejan adecuadamente las condiciones de oferta y demanda del mercado. Esto puede conducir a decisiones ineficientes sobre la producción y el consumo de azúcar.

La intervención estatal puede influir en el comportamiento de los actores económicos del sector azucarero. Por ejemplo, los productores pueden ajustar la producción en función de los precios de referencia en lugar de responder a las señales reales del mercado. Además, los consumidores pueden cambiar sus patrones de consumo sobre la base de precios distorsionados en lugar de sus preferencias reales.

Los precios de referencia, basados en un promedio ponderado, pueden no reflejar adecuadamente las condiciones del mercado y los costos individuales de los productores. Esto puede afectar su capacidad para establecer precios eficientes y ajustar su oferta según las condiciones, lo que distorsiona la asignación de recursos. Además, las cesiones y compensaciones pueden desincentivar a los productores a fijar precios más altos y generar incentivos para mantener precios artificialmente más bajos, afectando la competencia y creando desigualdades entre los productores.

La búsqueda de estabilidad puede traer consecuencias no deseadas como cuando los precios internacionales del azúcar experimentan una disminución, pero el FEPA mantiene los precios nacionales estables. Esta situación puede dar lugar a un excedente de producción en el mercado nacional, ya que los precios más altos no reflejan la caída en los



precios internacionales. Como resultado, los productores pueden enfrentar dificultades para vender su azúcar y pueden acumular excedentes en sus inventarios.

Suponga que hay dos ingenios, el ingenio A y el ingenio B. El precio del azúcar en el mercado internacional se está volviendo cada vez más volátil, lo que se traduce en que los precios fluctúan significativamente de un año a otro. Si el precio del azúcar es bajo en un año determinado, los ingresos de los productores se verán afectados.

La disminución en la producción y ventas del azúcar puede reflejar una disminución en la demanda del producto en el mercado, además, el aumento de las importaciones puede indicar que el mercado local no está siendo capaz de suplir la demanda del consumidor o que los precios no son competitivos en comparación con los precios de los productos importados. En general, estos cambios pueden tener implicaciones para los productores de azúcar, que pueden enfrentar más desafíos a la hora de vender el producto, así como implicaciones para los consumidores, quienes se pueden ver afectados por los cambios de los precios del azúcar en el mercado.

En mercados libres eficientes, los precios de los bienes y servicios están determinados por la interacción de la oferta y la demanda, reflejando los juicios subjetivos de los consumidores y los costos de producción de los productores. En este caso, el gobierno no recurriría a intervenciones como impuestos o subsidios que distorsionan las señales de precios y la asignación de recursos. El impulso por innovar es fuerte ya que los empresarios se esfuerzan constantemente por satisfacer las necesidades cambiantes de los consumidores de la manera más eficiente.

Por el contrario, las intervenciones en el mercado del azúcar, como impuestos y subsidios, generan perturbaciones que afectan su eficiencia y coordinación. Si se impone un impuesto sobre la producción o venta de azúcar, el precio de mercado aumentará y la cantidad demandada por los consumidores disminuirá. Esto da como resultado una eficiencia reducida ya que se producirá y consumirá menos azúcar de lo que sería óptimo para el mercado libre. Por otro lado, si se subsidia la producción de azúcar, el precio de mercado bajará y la cantidad demandada aumentará. También crearía ineficiencias ya que el azúcar se produciría y consumiría en exceso en comparación con un mercado libre eficiente. En ambos casos, los impuestos y subsidios pueden distorsionar las señales de precios e inhibir la innovación en la industria azucarera. Los fabricantes pueden enfocarse en cumplir con los requisitos de evasión de impuestos o maximizar los beneficios de los subsidios en lugar de

buscar eficiencias y mejoras continuas en los procesos de producción y los productos. Los impuestos o subsidios también afectarán la demanda de factores de producción. Por ejemplo, un impuesto puede reducir la demanda de ciertos factores de producción utilizados en la industria azucarera, mientras que un subsidio puede aumentar la demanda de esos factores. Esto puede conducir a una asignación ineficiente de recursos en la economía.

Finalmente, la intervención del gobierno a través de FEPA puede crear distorsiones en el mercado del azúcar, afectando la eficiencia económica y la coordinación. Los precios de referencia y la regulación artificial pueden desviar la toma de decisiones de los actores económicos, lo que genera ineficiencias y desinformación que pueden afectar el comportamiento de los productores y consumidores en la industria azucarera. Las intervenciones en el mercado del azúcar, como impuestos y subsidios, crean distorsiones que afectan negativamente la eficiencia y coordinación de la economía. Además, estas intervenciones pueden afectar la demanda de factores de producción e inhibir la innovación en la industria azucarera. En un mercado libre eficiente, las señales de precios y la competencia permitirán la asignación óptima de recursos y estimularán la innovación.

### **Impacto en la innovación y la disminución de la calidad del azúcar**

El decreto 569 ha permitido que los productores de azúcar reciban cesiones y subvenciones para aumentar sus ganancias al vender su producto. A partir de esto hay consecuencias no deseables de la intervención estatal. Entre los efectos negativos del FEPA se encuentran la reducción de innovación y disminución de la calidad de los productos.

El desequilibrio generado por la intervención estatal no solo tiene la consecuencia de enmascarar las preferencias de los consumidores, sino que también provoca una disminución en la innovación de los productos. Esto se debe a que los productores reciben una remuneración constante por parte del mercado, sin tener que mejorar los productos para obtener un mayor beneficio. Esta situación conlleva a una menor calidad en los bienes y servicios que se ofrecen en el mercado, y a que los recursos se usen ineficientemente. Además, se menoscaba la libertad de los consumidores de elegir entre distintas marcas y productos. Por ello, es importante que las políticas gubernamentales no distorsionen el mercado y así garantizar su correcto funcionamiento del mercado.

Las personas no querrán invertir sus ahorros y capital si saben que el Estado les confiscará parte de sus ganancias para distribuir las de maneras diferentes a como sucede en una

economía de libre mercado. Esto reduce la motivación y entusiasmo de invertir de estas personas, lo que afecta negativamente a la economía.

Imagine una situación de libre mercado, en el caso del azúcar, hay dos ingenios que lo producen, el ingenio A y el ingenio B. Los consumidores prueban ambos productos y descubren que el azúcar del ingenio A tiene un sabor y calidad superior al del ingenio B, por lo que comienzan a comprar más del azúcar del ingenio A.

En una economía intervenida, el Estado decide otorgar subsidios al ingenio B para ayudar a mantener su producción. Debido a estos subsidios, el ingenio B no siente la presión de tener que mejorar su producto para competir con el ingenio A, y por lo tanto, no tiene incentivos para innovar y mejorar su producto. Por otro lado, el ingenio A tampoco tiene incentivos para continuar mejorando su producto, ya que el Estado está subsidiando al ingenio B y esto impide que haya una competencia justa en el mercado. Como resultado, los consumidores no tienen la oportunidad de elegir entre dos productos competitivos, lo que lleva a una menor calidad del azúcar producido y a una falta de innovación en el sector.

La intervención del Estado en los procesos de mercado puede afectar significativamente la innovación. En un mercado libre y competitivo, las funciones comerciales y el comportamiento humano fomentan la creatividad y la búsqueda constante de oportunidades para satisfacer las necesidades y deseos cambiantes de los consumidores. Los empresarios están orientados a las ganancias y buscan mejorar la calidad del producto, reducir los costos y desarrollar nuevos productos y servicios para obtener una ventaja competitiva. Sin embargo, cuando los países intervienen en los mercados a través de regulaciones, impuestos, subsidios o restricciones, se crean barreras y distorsiones que impactan negativamente en la innovación. Estas intervenciones pueden tener varias consecuencias:

Las intervenciones pueden desviar recursos hacia actividades menos eficientes e innovadoras, ya que los empresarios pueden verse obligados a cumplir con los requisitos reglamentarios o priorizar actividades elegibles para subvenciones en lugar de centrarse en la innovación y la mejora continua. Las políticas intervencionistas pueden crear incertidumbre para los emprendedores, reduciendo su disposición a asumir riesgos e invertir en proyectos innovadores a largo plazo. La falta de claridad sobre las reglas del juego puede dificultar la planificación y las decisiones comerciales.

Las medidas proteccionistas, como los aranceles o las barreras comerciales, reducen la

competencia y el acceso a nuevos mercados, lo que inhibe la innovación y mejora la calidad de los productos para ser más competitivos a nivel internacional. Riesgo moral: algunas medidas pueden crear incentivos perversos, como los subsidios que recompensan la ineficiencia o el estancamiento en lugar de la innovación y la eficiencia.

En resumen, la intervención del Estado en los mercados puede afectar la innovación al crear obstáculos y barreras que dificultan el proceso dinámico de exploración de oportunidades y mejora continua que caracteriza a los mercados libres y competitivos. Es importante que las políticas públicas estén cuidadosamente diseñadas para fomentar la innovación en lugar de restringir la creatividad y el espíritu empresarial. Un entorno de libre competencia que respete los derechos de propiedad y promueva la libre entrada y salida de empresas puede proporcionar las condiciones más favorables para promover la innovación y el desarrollo económico sostenible.

El FEPA puede restringir la innovación y el desarrollo económico de la producción del azúcar al reorientar los recursos hacia productores con rendimientos bajos, en lugar de direccionarlos hacia los de mayores beneficios. Esto reduce la inversión en los productores subsidiados, lo que reduce la capacidad para obtener nuevas ideas y desarrollar nuevas tecnologías viables. Estas intervenciones impiden a los productores hacer inversiones rentables para mejorar la calidad de sus productos, limitando así la variedad y cantidad de productos disponibles para los consumidores. Los productores a menudo no tienen incentivos para la innovación y mejora, con un impacto significativo en su propia rentabilidad a largo plazo.

De no existir el FEPA los consumidores tendrían la opción de comprar una amplia gama de productos a precios diferentes, dado que los productores tendrían el beneficio de fijar sus propias tarifas y calidad del azúcar. El mercado libre permitiría que los consumidores se involucraran en la producción y distribución, otorgándoles a los productores la motivación necesaria para innovar y mejorar sus productos. Esta libertad ofrecería una oportunidad óptima para el crecimiento económico y la innovación del mercado del azúcar.

El FEPA puede reducir la eficacia y eficiencia de la producción de azúcar al reorientar los recursos hacia los productores con rendimientos más bajos en lugar de los de mayores beneficios. Además, esta estrategia se podría traducir en un empeoramiento de la calidad del azúcar producido y restringiría la innovación y el desarrollo económico. En cambio, un mercado libre le generaría a los productores un crecimiento económico, así mismo daría paso a la innovación y la mejora de la calidad de los productos. La libertad de precios y la

inversión de los consumidores en la producción y distribución de azúcar darían a los productores la motivación necesaria para satisfacer las necesidades del mercado.

Para concluir, La intervención de FEPA puede afectar la innovación en la industria azucarera al desviar recursos hacia actividades menos eficientes y menos innovadoras. Los cambios en las regulaciones y los precios de referencia pueden crear incertidumbre y desalentar la inversión en proyectos de investigación y desarrollo. Además, los subsidios y las restricciones pueden limitar la competencia y reducir los incentivos para mejorar la calidad del producto y desarrollar nuevas tecnologías. En general, la intervención de FEPA puede obstaculizar el proceso dinámico de innovación que se observa en los mercados de libre competencia.

El FEPA, como se mencionó anteriormente, no es un cartel en sí mismo, pero ha tenido influencia en la formación de carteles. Esta situación plantea posibles consecuencias. En el año 2015, el sector azucarero estuvo bajo la investigación de la superintendencia de industria y comercio, en la sesión plenaria del senado de la república, el 04 de agosto de 2015, el superintendente Pablo Felipe Robledo habló sobre los carteles y las consecuencias de los mismos, en resumidos términos, expresó lo siguiente:

“Cuando la SIC actúa como autoridad de inspección, vigilancia y control, lo hace para hacer valer un derecho que corresponde a todos los colombianos: la libre competencia. Este derecho colectivo es defendible a través de la acción popular. Es importante porque busca propósitos fundamentales.

En primer lugar, busca defender a los consumidores. Cuando hay ambientes competitivos, todos los agentes del mercado trabajan por productos más bienes, con tecnología más avanzada y mayor utilidad, con el fin de competir por los clientes. En segundo lugar, la jurisdicción libre protege el buen funcionamiento de los mercados. Siempre que existe una jurisdicción justa y equitativa, los mercados funcionan de manera eficiente, lo que permite una asignación eficiente de los remedios y fomenta la innovación y la competitividad entre las empresas.

La libre competencia tiene como objetivo asegurar el funcionamiento de los sectores económicos y promover la eficiencia económica, en caso de que la concentración del poder en un agente dominante o en un sector cartelizado, pueda dificultar la inversión y limitar las opciones de los consumidores.

La cartelización empresarial resultó en un incremento en los precios para los consumidores, con un incremento promedio del 30%. Esto implica que una parte importante de los ingresos generados por el cártel son expropiados ilegalmente de la sociedad y sin legitimidad para este sector económico. Esto limita la capacidad de los consumidores de adquirir otros bienes y servicios con los alimentos ingeridos en los productos cartelizados, lo que produce un impacto negativo en la economía.

En el contexto de Colombia, la existencia de un cartel en la industria azucarera puede tener repercusiones significativas debido a la intervención y regulación del mercado. A diferencia de un mercado completamente libre, Colombia opera en un entorno intervenido, donde factores como impuestos y aranceles también influyen en la dinámica económica, además de la intervención del FEPA.

Según Pablo Felipe Robledo, un cartel de azúcar en este escenario impide la libre competencia y distorsiona los precios, lo que beneficia a los productores pero perjudica a los compradores. Esta situación guarda similitud con las consecuencias de la intervención binaria, como la distorsión de precios. Estos efectos se traducen en un impacto general en la economía, ya que los consumidores al pagar más dinero por azúcar tendrán menor dinero para gastar en otras cosas.

## **CAPÍTULO 4 CONCLUSIONES**

El FEPA se presenta como una forma de intervención en el mercado y se debe evaluar qué tipo de intervención genera. En un primer momento se analiza que el libre mercado se da cuando no se presenta intervención por parte del Estado, lo que genera que la oferta y la demanda se equilibren de acuerdo a las preferencias de los consumidores y a las ofertas de los productores.

Se observa la importancia de la acción humana que se refiere a la capacidad de los individuos para tomar decisiones y llevar a cabo acciones con el fin de alcanzar sus objetivos. En el contexto empresarial, la función empresarial implica la coordinación de los recursos escasos para producir bienes y servicios que satisfagan las necesidades y deseos de los consumidores, con el objetivo de obtener beneficios. Esta función empresarial está estrechamente relacionada con el proceso de mercado ya que implica identificar oportunidades, tomar riesgos y participar en la compra y venta de bienes y servicios en el

mercado.

Se analizan dos tipos de intervención, la intervención triangular, en la que el interviniente controla los intercambios entre sujetos, aquí se encuentra el control de precios. La intervención binaria, que se da cuando una de las partes exige un regalo forzoso, aquí se encuentran los impuestos y los subsidios.

En cuanto al precio de referencia no se puede decir que este sea un control de precios, ya que el control de precios es una imposición, y el precio de referencia se puede entender más como una recomendación. Los vendedores no son sancionados si no cumplen con estos precios, sino que, por el contrario, se utilizan las cesiones y compensaciones de estabilización para que los productores presenten la menor cantidad de pérdidas posibles.

Las cesiones y compensaciones son un tipo de intervención binaria presente en el FEPA, puesto que son obligatorias, y se utilizan a manera de impuestos y subsidios para otorgar incentivos económicos a los productores de azúcar. Puede modificar el comportamiento en el mercado ya que genera una distorsión en la asignación de recursos.

Al generarse un impuesto, los ingresos de los productores se verán reducidos, sus rendimientos presentarán pérdidas y cerrarán, desviando los recursos productivos a otras industrias.

En cuanto a la estabilización de los precios, se observa que genera una distorsión en el mercado y desvinculan el mercado nacional del internacional. El impacto para las exportaciones es negativo puesto que el precio internacional usualmente es más bajo que el precio nacional y desincentiva a los productores, estos obtendrán más ganancias vendiendo en el mercado nacional y los consumidores por su parte se ven obligados a pagar precios más altos por el azúcar debido a esta estabilización, pues así vendan con precios de referencia más altos que el precio internacional, los consumidores deben pagar el valor que establezcan.

Por otro lado, se puede observar la consecuencia del impacto en la innovación y disminución de la calidad del azúcar. En un libre mercado, la competencia sería lo que motiva la innovación, pero al tener todos ingresos remunerativos, se pierde el incentivo de innovar para destacar y que su producto se venda más, puesto que nadie quisiera invertir para destacarse y que sus ganancias le sean arrebatadas para compensar a otro que no se

esfuerzo en innovar.

FEPA ayuda a aislar el mercado nacional del mercado internacional al establecer un precio de referencia y regular el mercado del azúcar. Esto se debe a que los precios de referencia establecidos por FEPA no siempre se ajustan a las condiciones del mercado global. Si el precio internacional del azúcar es más bajo que el precio de referencia nacional, los productores tienen un incentivo para vender internamente, aumentando así las ganancias. Esta preferencia por el mercado interno ha reducido la disponibilidad de azúcar para la exportación, reduciendo así el acceso a los mercados internacionales. Esta separación se ha visto exacerbada por la creencia de los productores de que FEPA respaldará los precios locales independientemente de las fluctuaciones de los precios internacionales. Esta garantía de estabilidad de precios internos reduce la presión sobre los productores para que se ajusten a los cambios en el mercado internacional y, en última instancia, ayuda a mantener el mercado interno en una burbuja de precios separada. En consecuencia, el aislamiento del mercado interno del mercado internacional puede afectar negativamente la competitividad de la industria azucarera a escala mundial. Los fabricantes pueden carecer del incentivo para mejorar la eficiencia y la calidad del producto para competir en los mercados internacionales más exigentes. Además, los consumidores pueden enfrentar precios más altos debido a la falta de competencia de las importaciones más baratas.

En cuanto a los objetivos del FEPA, se puede decir ha cumplido su función de estabilizar los precios, lo cual ha aislado el precio nacional del internacional, manteniendo el precio nacional más alto. Por este motivo, no ha cumplido con el objetivo de aumentar las exportaciones, ya que se observa que los productores prefieren vender al mercado interno, obteniendo así mejores ganancias y exportando únicamente los excedentes de azúcar. Los productores si están obteniendo un ingreso remunerativo al preferir vender en el mercado nacional y al mantener la producción y ventas relativamente estables.

Para finalizar, el uso de precios de referencia, cesiones y compensaciones en el mercado del azúcar puede generar distorsiones significativas. Los precios de referencia pueden no reflejar la realidad del mercado y dificultar la eficiencia en la asignación de recursos. Las cesiones actúan como un impuesto sobre los productores que fijan precios altos, lo que puede desincentivar la fijación de precios altos y reducir la rentabilidad. Por otro lado, las compensaciones pueden incentivar la fijación de precios artificialmente bajos, generando desigualdades y distorsiones en la competencia. Además, la existencia de empresas ineficientes respaldadas por el FEPA puede perjudicar la asignación eficiente de recursos.



Estas intervenciones pueden desincentivar la innovación, la inversión y la búsqueda de eficiencia por parte de los productores.

## Referencias

- Alonso, Arcila, Montenegro, J. (s.f.). *Herramientas de estabilización de los precios internos del azúcar en Colombia: ¿Funcionan?* Obtenido de Scielo: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-25962017000100105](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-25962017000100105)
- Arbelaez, Estacio, Olivera, M. (Enero de 2010). *Fedesarrollo*. Obtenido de Impacto socioeconómico del sector azucarero colombiano en la economía nacional y regional: [https://repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/168/CDF\\_No\\_31\\_Enero\\_2010.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.fedesarrollo.org.co/bitstream/handle/11445/168/CDF_No_31_Enero_2010.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Asociación de cultivadores de caña de azúcar. (2001). *Sector agroindustrial de la caña*. Obtenido de ESTABILIDAD: LA CLAVE DEL NEGOCIO: <https://asocana.org/StaticContentFull.aspx?SCid=46>
- Asociación de cultivadores de caña de azúcar. (1 de Enero de 2002). *Asocaña.org*. Obtenido de <https://asocana.org/StaticContentFull.aspx?SCid=46>
- Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia. (2000-2001). *Análisis Estructural*. Obtenido de Sector agroindustrial de la caña: <https://www.asocana.org/StaticContentFull.aspx?SCid=56>
- Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia. (2000-2023). *BALANCE AZUCARERO COLOMBIANO ASOCAÑA 2000 - 2023*. Obtenido de Asocaña: <https://www.asocana.org/modules/documentos/5528.aspx>
- azúcar, F. d. (2020). *Resolución No. 1 de 2020*. Obtenido de FEPA: <https://www.fepa.com.co/modules/documentos/13976.aspx>
- Bylund, P. (08 de 10 de 2022). *La economía es un proceso, no una fábrica*. Obtenido de Mises institute: 2022
- CASTRO, H. F. (2019). *LA IMPORTACIÓN DE AZUCAR EN COLOMBIA Y SU INCIDENCIA EN LA ESTRUCTURA AZUCARERA COLOMBIANA 2013-2018*. Obtenido de UNIVERSIDAD DEL VALLE: <https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/handle/10893/14569/3340-0582744-E.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- CONGRESO DE COLOMBIA. (23 de diciembre de 1993). *Funcion pública*. Obtenido de LEY 101 DE 1993: [https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma\\_pdf.php?i=66787](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma_pdf.php?i=66787)
- Congreso de Colombia. (23 de 12 de 1993). *Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero*. Obtenido de LEY 101 : <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Leyes/Ley%20101%20de%201993.pdf>
- *Constitución Política de la República de Colombia* . (1991). Obtenido de Secretaría del senado: [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.html)

- DECRETO 569 DE 2000. (30 de marzo de 2000). Obtenido de Fondo de Estabilización de precios para los azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar. : <https://www.suin-juriscol.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1121542>
- Fondo de estabilización de precios del azúcar. (30 de marzo de 2000). *Decreto 569 de 2000.* Obtenido de Decreto 569 de 2000: <https://faolex.fao.org/docs/pdf/col111112.pdf>
- Fondo de Estabilización de Precios del azúcar. (2015). *FEPA.* Obtenido de Decreto 1071 de 2015: <https://www.fepa.com.co/modules/documentos/10550.aspx>
- Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar. (2019). *Resolución No. 1 de 2019.* Obtenido de FEPA: <https://www.fepa.com.co/modules/documentos/13894.aspx>
- FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS DEL AZÚCAR. (2022). *FEPA.* Obtenido de Resolución No. 1 de 2022: <https://www.fepa.com.co/modules/documentos/15142.aspx>
- Fondo de Estabilización de precios del Azúcar. (2016, marzo). *GUÍA INFORMATIVA Y METODOLÓGICA PARA LA LIQUIDACIÓN DE LAS OPERACIONES DE ESTABILIZACIÓN.* Fondo de Estabilización de Precios del Azúcar - FEPA. Retrieved July 19, 2023, from <https://www.fepa.com.co/documentos/552016-FB2BC63F-000A000.00FF00.878787.A1B2C3.B4B4B4.0F0F0F.FFFFFFFF.pdf> (Fondo de Estabilización de precios del Azúcar, 2016)
- Foss, N., & Klein, P. (2019, septiembre). *WHAT IS SO EXTREME ABOUT MISES'S APRIORISM: A REPLY TO SCOTT SCHEALL.* LIBERTAS: Segunda Época. Retrieved July 19, 2023, from <https://journalibertas.com/files/2019/4.2%20-%2006%20-%20Sarjanovic%20-%20EI%20Mercado%20como%20Proceso.pdf>
- García, L. (enero de 2014). *Análisis del Fondo de Estabilización de Precios para los azúcares centrifugados, las melazas derivadas de la extracción o del refinado de azúcar y los jarabes de azúcar (FEPA).* Obtenido de Econ estudio: <https://www.andi.com.co/Uploads/INFORME-DEFINITIVO-AJUSTADO-FEPA-ENERO-2014.pdf>
- Henríquez, J. Y. (2016). *¿PORQUÉ SON NECESARIOS LOS IMPUESTOS?* Obtenido de Centro de estudios tributarios universidad de chile: <https://iajtp.uchile.cl/index.php/RET/article/view/44621>
- Jesús Huerta de Soto. Retrieved June 1, 2023. *LA TEORÍA DE LA EFICIENCIA DINÁMICA.* from <https://www.jesushuertadesoto.com/wp-content/uploads/2014/03/2.-Articulos.pdf>
- Mises, L. v. (1986). *Planificación para la libertad: y otros dieciséis ensayos y conferencias.* Argentina: Centro de estudios sobre la libertad.
- Mises, L. V. (2020). La teoría del control de precios. En L. V. MISES, *La teoría del control de precios.* (págs. 459-473). España: REVISTA PROCESOS DE MERCADO.
- Mises, L. V. (1986). *LA ACCIÓN HUMANA.* Fundación Von Humboldt. Retrieved July 18, 2023, from <https://vonhumboldt.org/LAACCIÓNHUMANALUDWIGVONMISES.pdf>
- Owen, T. P. (MAYO de 2004). *UAHURTADO.CL.* Obtenido de ANALISIS DEL BIENESTAR DE LA INCORPORACIÓN DEL FEPA EN COLOMBIA: <https://fen.uahurtado.cl/wp-content/uploads/2010/07/inv158.pdf>

- ROTHBARD, M. N. (2004). MAN, ECONOMY, AND STATE. En M. N. ROTHBARD, *MAN, ECONOMY, AND STATE A TREATISE ON ECONOMIC PRINCIPLES WITH POWER AND MARKET GOVERNMENT AND THE ECONOMY* (págs. 875-1029). Auburn, Alabama: Ludwig von Mises Institute.
- Rothbard, M. N. (27 de mayo de 2019). *MISES DAILY ARTICLES*. Obtenido de El atractivo de un nivel de precios estable: <https://mises.org/es/library/el-atractivo-de-un-nivel-de-precios-estable>
- Soto, J. H. (2004). *La teoría de la eficiencia dinámica*. Madrid: Procesos de mercado: Revista Europea de Economía Política.